

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8090
Disposiciones	_____	8092
Municipalidades	_____	8092
Licitaciones	_____	8093
Varios	_____	8098
Transferencias	_____	8117
Convocatorias	_____	8119
Colegiaciones	_____	8122
Sociedades	_____	8122

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8127
Varios	_____	8129
Sucesiones	_____	8140

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8145
Resoluciones	_____	8150



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DAsARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 185/12

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-24979/12, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 4992/90, N° 1741/96, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 198/96 modificada por Resolución de la ex Subsecretaría de Política Ambiental N° 940/03, por Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 738/07 y por Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 99/11, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 349/07, modificada por su igual N° 717/07, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra, en su artículo 28, el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano, con el correlativo deber de conservarlo y protegerlo, en su provecho y en el de las generaciones futuras;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 11.723, norma referida a la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que las necesidades del desarrollo socioeconómico y los requerimientos de la protección ambiental deben ser compatibilizados, propendiendo a ello las previsiones de la Ley de Radicación Industrial y su reglamentación;

Que mediante el Decreto N° 4992/90 y la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 349/07, modificada por su igual N° 717/07, se ha establecido el régimen normativo para la fabricación y recarga de matafuegos;

Que a través de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 198/96, modificada por Resolución de la ex Subsecretaría de Política Ambiental N° 940/03, por Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 738/07 y por Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 99/11, se ha regulado la fabricación y adecuación de cilindros y la producción, llenado y trasvasamiento de gases, fijándose recaudos para su comercialización e importación;

Que dentro de las competencias atribuidas a esta Entidad Autárquica se encuentra la de planificar y coordinar la ejecución de programas de política ambiental destinada a mejorar y preservar la calidad del ambiente, participando en la ejecución de la misma a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, municipales, provinciales, nacionales, e internacionales;

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 23/07, aprobatorio de la estructura orgánica funcional de este Organismo Provincial, entre las incumbencias de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental se encuentra la de asistir a esta Dirección Ejecutiva en el diseño, formulación e implementación de programas atinentes a la evaluación de las actividades antrópicas con incidencia ambiental y a las actividades de inspección, control, fiscalización y supervisión de cumplimiento de los regímenes y normas ambientales, compitiéndole coordinar el control de la ejecución de tales programas, así como asistir en la actualización de los citados regímenes;

Que la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental se ha expedido considerando oportuno ejercer, dentro de su ámbito de competencia, la coordinación, evaluación, seguimiento técnico y administrativo de las actuaciones referidas al sector matafuegos y cilindros, estimando conveniente, a tal fin, la creación del presente Programa;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
PARA EL DAsARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental el Programa de Seguridad, Control y Fiscalización de Extintores y Cilindros, que dependerá directamente de dicha Coordinación Ejecutiva, el cual, como Anexo Único, integra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Programa mencionado en el artículo precedente tendrá como objetivo dotar de mayor celeridad, eficiencia y eficacia a los procedimientos de control, y de análisis de la normativa de aplicación y actualizaciones técnicas/administrativas referentes a extintores y cilindros en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar que, cada dos (2) años, se procederá a efectuar una evaluación del estado de implementación del Programa que se crea por medio de la presente, a fin que, de corresponder, se lleven a cabo las modificaciones y/o adecuaciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental a adoptar las medidas conducentes a la eficaz implementación del Programa creado y a designar a la persona responsable del mismo, designación que no implicará, en ningún caso, el reconocimiento por tareas jerarquizadas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina  
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE SEGURIDAD, CONTROL Y FISCALIZACIÓN  
DE EXTINTORES Y CILINDROS

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES

El presente Programa estará integrado por dos niveles de organización, a saber: uno ejecutivo y uno consultivo.

El nivel ejecutivo estará constituido por la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, quien coordinará las acciones.

El nivel consultivo estará integrado por las diferentes cámaras, fabricantes y/o distribuidores de extintores y cilindros como así también por instituciones académicas y de investigación.

El Programa incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

a- Fijar las pautas técnicas y administrativas para una correcta y mejor fiscalización provincial respecto de extintores y cilindros nuevos, usados, nacionales e importados.

b- Evaluar las solicitudes y el cumplimiento de las normas técnico/administrativas relacionadas con los fabricantes, importadores, comercializadores, adecuadores, trasvasadores, de extintores y cilindros en función de la normativa vigente.

c- Optimizar e intensificar el control y la fiscalización de las autorizaciones otorgadas mediante los registros creados oportunamente, ello en pos del cumplimiento de los requisitos técnico/administrativos en ellos establecidos.

d- Desarrollar, homologar, aplicar criterios técnicos y metodologías informáticas para una correcta trazabilidad/identificación de los extintores y cilindros en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a efectos de monitorear y controlar fehacientemente la correcta operatividad de los mismos en todas las etapas de la cadena de valor, conforme a normas de seguridad.

e- Aplicar la legislación vigente, y la actualización técnica de la misma, sobre el control de los agentes extintores, entender en la revisión y actualización permanente del marco regulatorio vinculado con dicho control, con el sustento técnico/administrativo necesario, evitando y minimizando el impacto y contaminación ambiental.

f- Proponer y actualizar las pautas técnicas y de procedimientos administrativos que rigen en materia de seguridad respecto de extintores y cilindros y todos sus componentes, en las etapas de fabricación, comercialización y mantenimiento, propiciando la celebración de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales.

g- Desarrollar, homologar, seleccionar, proponer, y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo apta para la protección de las personas, del ambiente, de los recursos y de los bienes de interés colectivo con relación al uso de los matafuegos y cilindros.

h- Proponer y desarrollar un sistema de scoring/puntaje de los fabricantes, recargadores y mantenedores habilitados y registrados de matafuegos y/o cilindros, complementando la fiscalización y el control para evitar una incorrecta utilización de los sellos y obleas DPS. Asimismo, intensificar los controles necesarios para la erradicación de talleres clandestinos de venta, recarga y mantenimiento de extintores y cilindros

i- Intervenir, desarrollar y homologar normas técnicas para la creación e impresión de los certificados de fabricación y tarjetas identificatorias de recargas, estampillas y obleas de recargas, obleas de fabricación, y estampillas de recargas.

j- Velar por el cumplimiento de las normas IRAM e ISO establecidas en la normativa pertinente tanto para extintores como para cilindros, considerando la correcta actualización de las mismas en función a los cambios tecnológicos en la materia.

k- Impulsar la capacitación y actualización técnica en los temas de incumbencia del programa.

l- Asesorar y asistir, de considerarlo oportuno, a otros organismos, públicos o privados en los temas relacionados con el programa que por la presente resolución se crea.

m- Impulsar la difusión, publicidad y el conocimiento en materia de seguridad para la población en general, y a usuarios de extintores y cilindros en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires, propiciando la celebración de convenios de colaboración con entidades y entes públicos y privados, nacionales, provinciales y extranjeros, de considerarse oportuno.

C.C. 9.688

Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DAsARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 186/12

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el Expediente N° 2145-25058/09 alcance 2, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.720, N° 13.757, N° 14.343, el Decreto Provincial N°

1741/96, las Resoluciones N° 177/07, N° 303/07, N° 1639/07, N° 1398/08, N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Resolución N° 165/10 de esta Dirección Ejecutiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 22 de la Ley Nacional N° 25.675 toda persona que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir;

Que mediante la Ley Provincial N° 14.343 se ha regulado la recomposición de sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente, estableciéndose, asimismo, la obligación de todo aquél que realice actividades riesgosas de contratar el pertinente seguro;

Que por medio de las Resoluciones N° 177/07, N° 303/07, N° 1639/07 y N° 1398/08 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se determinaron las actividades alcanzadas por la obligación establecida en el artículo 22 de la mencionada Ley General del Ambiente, en relación con la necesidad de contar con un seguro ambiental, de acuerdo a criterios que priorizaron las actividades con mayor potencial contaminante, con fundamento en el principio de progresividad contenido en dicha Ley;

Que en ese mismo sentido, mediante la Resolución N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se estableció como criterio de inclusión, la obtención de un puntaje de Nivel de Complejidad Ambiental igual o superior a 14,5 puntos para los establecimientos de actividades riesgosas que deben cumplir con la obligación del artículo 22 citado;

Que esta Dirección Ejecutiva, dictó la Resolución N° 165/10, a través de la cual se estableció que los titulares de establecimiento industriales clasificados en Segunda Categoría cuyo Nivel de Complejidad Ambiental sea mayor de 12,5 puntos, como así también los clasificados en Tercera Categoría radicados en la provincia de Buenos Aires en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96, y las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, tratamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos especiales de acuerdo a la Ley N° 11.720, deberán acreditar la contratación de un seguro de cobertura de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que su actividad pudiera generar;

Que en pos de unificar criterios de determinación en relación con aquellas industrias que deban actualmente cumplir con la obligación de contar con un seguro ambiental, resulta necesario modificar, en su parte pertinente, la Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 165/10;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el inciso 1) del artículo 1° de la Resolución N° 165/10 de esta Dirección Ejecutiva, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1) Establecimientos instalados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires clasificados de acuerdo a la Ley N° 11.459 y su reglamentación en la Segunda Categoría cuando su Nivel de Complejidad Ambiental sea igual o mayor a 14,5 puntos conforme las previsiones del artículo 1° de la Resolución N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación".

**ARTÍCULO 2°.** Los titulares de establecimientos industriales clasificados en la Segunda Categoría de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 11.459 y su reglamentación, al único efecto de determinar su deber de acreditar la contratación de un seguro de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675, deberán presentar ante este Organismo Provincial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en carácter de declaración jurada, un informe con el correspondiente desarrollo del cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental, conforme lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 177/2007 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y sus modificatorias, firmado por un profesional o técnico con incumbencias en la materia, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de proceder a su determinación de oficio.

**ARTÍCULO 3°.** Este Organismo Provincial podrá igualmente exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 22 de la Ley N° 25.675 a aquellos establecimientos cuyo Nivel de Complejidad Ambiental sea inferior a 14,5 puntos conforme artículo 1° de la Resolución N° 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, cuando situaciones especiales así lo justifiquen, tales como vulnerabilidad del sitio de emplazamiento del establecimiento, antecedentes de desempeño ambiental, antigüedad y ubicación de depósitos de sustancias especiales u otros criterios de riesgo ambiental específicos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo  
C.C. 9.689

**Provincia de Buenos Aires**  
**ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución N° 188/12**

La Plata, 13 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-23859/12, las Leyes N° 11.720, N° 13.757, los Decretos N° 806/97 su modificatorio N° 650/11 y N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 63/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 63/96 se regulan distintos aspectos atinentes al transporte de residuos especiales y/o industriales; Que la norma antes citada contempla, entre las obligaciones que debe cumplir el transportista, la utilización del manifiesto de transporte;

Que teniendo en cuenta los avances tecnológicos y la necesidad de simplificar y agilizar la realización de los trámites, otorgando mayor economía y eficacia en la emisión de los manifiestos de transporte, y posibilitando un mejor control sobre los mismos, se considera oportuna la implementación del manifiesto electrónico para los residuos industriales no especiales;

Que tomó intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer el uso obligatorio del Manifiesto de Transporte de Residuos Industriales no Especiales.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el nuevo modelo de Manifiesto de Transporte de Residuos Industriales no Especiales que como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que el formulario de Manifiesto de Transporte de Residuos Industriales no Especiales previsto en el Anexo Único de la presente, deberá ser generado en el sitio web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (www.opds.gba.gov.ar, o el que en el futuro lo reemplace) para su impresión y posterior presentación ante esta autoridad ambiental.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que, a efectos de la confección del Manifiesto Electrónico, deberán cumplirse las pautas establecidas en el Manual de Usuario disponible en el sitio Web mencionado en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar sin efecto el artículo 2° inciso 4° y el Anexo de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 63/96 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 6°.** La presente Resolución entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo

**ANEXO ÚNICO**



**Manifiesto de Residuos Industriales No Especiales**

N° Manifiesto : \_\_\_\_\_ Fecha de Programación: / /

---

**Origen**

---

Origen del residuo: \_\_\_\_\_  
 Id Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 CUIT: \_\_\_\_\_ Razon Social: \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

---

**Residuos**

---

Tipo Destino: \_\_\_\_\_  
 Características: \_\_\_\_\_  
 Cantidad: \_\_\_\_\_  
 Estado Físico: \_\_\_\_\_  
 Tipo de Transporte: \_\_\_\_\_  
 Observaciones: \_\_\_\_\_

---

Firma del Responsable: \_\_\_\_\_ Aclaracion: \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / Hora: \_\_\_\_\_ Documento: \_\_\_\_\_

---

**Transportista**

---

CUIT: \_\_\_\_\_  
 Razon Social: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

---

Chofer: \_\_\_\_\_ Aclaracion: \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / Hora: \_\_\_\_\_ Documento: \_\_\_\_\_  
 Patente: \_\_\_\_\_

---

**Operador**

---

Destino del residuo: \_\_\_\_\_ Tipo de Tratamiento: \_\_\_\_\_  
 Id Establecimiento: \_\_\_\_\_ Nro.Registro: \_\_\_\_\_  
 CUIT: \_\_\_\_\_ Razon Social: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

---

Firma Responsable: \_\_\_\_\_ Aclaracion: \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / Hora: \_\_\_\_\_ Documento: \_\_\_\_\_

# Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO,**  
**FORESTAL Y AGROALIMENTARIO**  
**Disposición N° 1.264**

La Plata, 16 de octubre de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2183/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983, cometida por Norma Haydee Palomeque, y

## CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de Constatación e Imputación, de fecha 27 de marzo de 2007, donde personal policial de la Delegación Departamental de Investigación de Mercedes en ocasión de encontrarse realizando operativo e rastillaje a raíz de un hecho de Abigeato, constata en Ruta N° 24 kilómetro 10 de General Rodríguez, la presencia de doce (12) animales equinos sueltos en la vía pública, sin persona alguna que los cuide y/o guíe, por todo lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva, ello por confundir los hechos descriptos una clara infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que la encartada se encuentra debidamente notificada de la infracción imputada, del plazo para presentar descargo y ofrecer prueba, sin embargo la sumariado no ha formulado descargo hasta el momento, encontrándose vencido el término legal para realizarlo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 36 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008, y el Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO,  
 DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Sancionar a Norma Haydee Palomeque, Documento Nacional de Identidad N° 5.612.639, con domicilio en calle Bomplan s/n, barrio Villa Scaso de la localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.332,42), equivalente a siete (7) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/1978, infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2° - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-[http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/emitidos.php](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php) e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/datostasa.php?id=210](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210); ingresar CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3° - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Dardo Galli**  
 Director

C.C. 9.324 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 12/12**

La Plata, 14 de septiembre de 2012.

VISTO el pronunciamiento efectuado, con fecha 3 de agosto del corriente año por el Tribunal Criminal Oral N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 21463, caratulada "BARRIOS JORGE RODRIGO S/ INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES" y el requerimiento efectuado con fecha 13 de septiembre de 2012 por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, y

## CONSIDERANDO:

Que en la causa N° 21463, caratulada "BARRIOS JORGE RODRIGO S/ INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES" en trámite por ante el Tribunal Criminal Oral N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y esta Dirección Provincial de Política y Seguridad por sus propios argumentos requirieron la inhabilitación para conducir del señor BARRIOS Jorge Rodrigo, mientras se sustanciaba el proceso judicial;

Que en el marco del incidente mencionado el órgano jurisdiccional rechazó la pretensión en razón de no existir en el ordenamiento procesal penal de la Provincia una norma que permita inhabilitar preventivamente al señor BARRIOS para conducir vehículos automotores, por lo que a su entender no resultaba lícita la aplicación analógica de la norma en que se fundó la petición, sin perjuicio de lo cual consideró que la autoridad administrativa requiere tiene per se facultades suficientes al efecto pretendido interviniendo aún de oficio (art. 83 inc. b Ley Nacional 24.449);

Que en virtud de lo resuelto por el Tribunal actuante en su providencia de fecha 3 de agosto del corriente año, en punto a lo expresado sobre las facultades que ostenta la autoridad administrativa sobre la base de la legislación nacional, a la que la Provincia de Buenos Aires adhirió por la Ley N° 13.927, y conforme los hechos acreditados y comprobados en la causa penal que además resultan de público conocimiento, el titular de la Agencia Nacional de Seguridad Vial solicitó a esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial que proceda a tomar las medidas conducentes, en coordinación con el Municipio de Tigre en su carácter de autoridad de otorgamiento, para la retención preventiva y suspensión de la licencia de conducir del señor BARRIOS, y a su inhabilitación para conducir, como medida cautelar y medida preventiva en resguardo del interés público y general comprometido, con fundamento en que resulta evidente la disminución de las condiciones psicofísicas de aquél luego del siniestro por el que fuera condenado penalmente, en su carácter de titular de la licencia de conducir, con relación a los requisitos exigibles al serie otorgada, tal como fuere reconocido y probado en el marco de la causa penal citada, configurándose por ende una inadecuación de las condiciones psicofísicas, habilitándose consecuentemente la aplicación de retención preventiva y suspensión por ineptitud (conforme inciso 5° del artículo 37 de la Ley N° 13.927 y artículo 19 de la Ley N° 24.449);

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, compartiendo la opinión del Tribunal Criminal en relación a las facultades que ostenta la autoridad administrativa competente para actuar per se y de oficio, y habiéndose acreditado el incumplimiento a las normas de tránsito y seguridad vial indica, instó a esta Dirección Provincial a actuar de oficio e instrumentar las medidas necesarias para suspender la licencia de conducir del señor BARRIOS, en los términos del artículo 83 inciso 3 de la Ley Nacional N° 24.449

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inhabilitar preventivamente para conducir al señor Jorge Rodrigo BARRIOS, DNI 25.389.352.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la suspensión y retención preventiva de la licencia habilitante del señor Jorge Rodrigo BARRIOS, DNI 25.389.352, hasta tanto el proceso en sede penal cuente con sentencia definitiva.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Municipio de Tigre, en su carácter de autoridad local otorgante de la licencia mencionada en el artículo anterior, para que notifique el presente acto al señor Jorge Rodrigo BARRIOS, y disponga las medidas conducentes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Javier Mazza**  
 Director Provincial  
 C.C. 9.682

# Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO 1.369**

Campana, 30 de julio de 2012.

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1.349 del 27 de julio de 2012, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública".

ARTÍCULO 2°.- La modificación dispuesta en el artículo 1° rige con retroactividad al 27 de julio de 2012 fecha del dictado del Decreto N° 1349/2012.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Adriana R. Barbero**  
 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

**Norberto Aníbal Jendrulek**  
 Intendente Municipal Interino

C.C. 9.729

# Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

## Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

## Licitación Pública Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas Nº 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

## Licitación Pública Nº 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 Nº 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

## Licitación Pública Nº 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro Nº 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**

## Licitación Pública Nº 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 6 - Bº Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires Nº 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1º

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

## Licitación Pública Nº 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A.) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A.) - Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina Nº 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria - Departamento de Compras - Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A.) - Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1º

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.

Importe de la garantía: \$ 43.291,88.

Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO****Licitación Pública Nº 24/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación del Edificio Escuela de Bosques, II Etapa, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 24 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 113 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 53/100 (\$ 1.309.845,53).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012

Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos 00/100 (\$ 1.300).

C.C. 9.639 / sep. 21 v. sep. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO****Licitación Pública Nº 25/12  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica, Etapa I, 2º llamado, Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 25 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 48 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento cincuenta mil veinticuatro con 81/100 (6.150.024,81).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012

Precio del Legajo: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000).

C.C. 9.640 / sep. 21 v. sep. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública Nº 14/12**

POR 5 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Adecuación laboratorios de docencia. Departamento de Biología. Fac. de Cs. Exactas y Naturales. CUMB.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 4 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.705 / sep. 25 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.****Licitación Pública Nº 63/12**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales Barrios Alborada y Esperanza en la localidad de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.804.878,20.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.804.878,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.895.889,90.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 9.775 / sep. 25 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública Nº 2/12**

POR 3 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública Nº 2/12, expediente Nº 22700-18959/12, tendiente a gestionar la adquisición de papel obra en bobinas, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, destinado a emisiones impositivas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y modifícase el Anexo VI – Cronograma de Entregas y Muestras.

Lugar de Presentación de Oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 09 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA –Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A– Oficina 230 – La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes al Anexos VI y la Circular Nº 1. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoVI-Cond.Entrega	AnexoVI-LP2	PDF	b9c9ea637c66cd901940feb84bbb00cc
Circular-LP2	Circular-LP2	PDF	533d89bf320cd368543f15e2454a696b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.828 / sep. 26 v. sep. 28

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.533**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 26/09/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna la ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.759 / sep. 26 v. sep. 28

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.524**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono Integral de Mantenimiento de Instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales - Grupo 1 - Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Fecha de la Apertura: 09/10/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 02/10/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 02/10/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.760 / sep. 26 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública Nº 3/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Limpieza, Desobstrucción y Acondicionamiento del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$100.096.543,95 (son pesos cien millones noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres, con 95 ctvos.), a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Valor del Pliego: \$100.096,54 (son pesos cien mil noventa y seis, con 54 ctvos.).

Fecha de Apertura: 26 de Octubre de 2012 a las 10 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Las propuestas y ofertas deberán ser presentadas hasta la hora trece (13.00 hs.) del día hábil anterior a la fecha de apertura.

Expediente Nº: 4117-24647-S-12

Decreto Nº: 554/12

C.C. 9.845 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS****Licitación Pública Nº 3/12**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Compra de Terrenos Emplazados a continuación de la Planta Urbana de General Villegas, que cuenten con servicio de alumbrado y cuya superficie supere las quince hectáreas y sea menor a diecisiete hectáreas".

Expte. Nº 5436/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.

Garantía Mínima de Oferta: 1 por mil del Presupuesto Oficial.

Apertura de las Ofertas: 12 de Octubre de 2012, en la Municipalidad de General Villegas, sito en calle Pringles Nº 351, General Villegas Provincia de Buenos Aires, a las 11,00 horas con la presencia de los que deseen asistir.

Venta, Consultas e Inspección de Pliegos: En la Oficina de Compras de la Municipalidad. Tel./Fax: 03388 42-3587/8.

Recepción de las Ofertas: hasta el 05 de Octubre de 2012 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

La Licitación se efectuará mediante el método fijado en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 9.794 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA****Licitación Pública Nº 5/12**

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 05/12 para otorgar en concesión de uso y explotación un Balneario correspondiente al Sector F de la Unidad Turística Fiscal, ubicada en la localidad de Arenas Verdes del Partido de Lobería.

2) Adquisición del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín Nº 51 de la ciudad de Lobería, hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

3) Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

4) Recepción de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín Nº 51 de la ciudad de Lobería, hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

5) Apertura de Ofertas: Fíjese el día 19 de Octubre de 2.012 a las 11 hs. en el recinto de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo sito en Juan B. Justo esquina Belgrano para la apertura de las propuestas. C.P. 7635 - Lobería - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.793 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS  
(ENOSUR)****Licitación Pública Nº 15/12**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 15/2012.

Expediente Nº 0515 - D - 2012 - cpo.01.

Remodelación y Reacondicionamiento Edificio de Discapacidad - Ex Delegación Puerto.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.800,00.

Valor de Pliegos: \$ 663,00.

Garantía de Oferta: \$ 11.208,00.

Capacidad Financiera: \$ 2.241.600,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.120.800,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales Nº 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 19/10/2012.

Oficina de Compras, 19 de Septiembre de 2012.

C.C. 9.799 / sep. 27 v. sep. 28

**Presidencia de la Nación  
AFIP - DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública Nº 18/12**

POR 2 DÍAS - (DI RLPL). Expte. Nº: 255.563/12.

Objeto: Servicio de Limpieza Integral División Fiscalización 5 - Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460 Piso 7º hasta el 02 de Octubre de 2012 - La Plata, de 9 a 17 Hs.

Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460 7º Piso - La Plata.

Visita: 03 de Octubre de 2012 a las 11,00 Hs.

Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 2.012 a las 11,00 hs.

C.C. 9.839 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 66/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Dulce, Budín, Garrapiñadas, etc.

Fecha Apertura: 18 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$1.225 (son pesos un mil doscientos veinticinco).

Expediente Nº: 012180/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.840 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 68/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Insumos Descartables (Cánulas, Catéteres, etc.).

Fecha Apertura: 16 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 340 (son pesos trescientos cuarenta).

Expediente Nº: 09137/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (15-10-12 hasta las 13:00 hs.).

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.842 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
**Licitación Pública Nº 70/12  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Instrumental Médico (Cajas Metálicas, Pinzas Maier, etc.).

Fecha Apertura: 22 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 802 (son pesos ochocientos dos).

Expediente Nº: 09108/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (19-10-12 hasta las 13:00 hs.).

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.843 / sep. 27 v. sep. 28

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES**
**Licitación Pública Nº 87/12**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nº 87. Ejercicio: 2012. Expediente Nº 024-99-81387652-0-123.

Objeto: Servicio integral de limpieza para la UDAI Monte, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de Ejecución: calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y Horario: Hasta el día 12/10/2012 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta o Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/10/2012 inclusive en el horario de 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 22/10/2012 antes de las 09:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: El día 22/10/2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.786 / sep. 27 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 4/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/12 - Autorizada por Resolución Nº 317/12 - Expte. Nº 21707-3329/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de vigilancia privada y permanente, con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$2.334.720,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Un Mil Cien (\$1.100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública Nº 4/12, Expte. 21707-3329/11"

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de Octubre de 2012 a las 14:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs. - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I-Convocatoria 2013.xls	Convocatoria.zip	88aa76d4b8d53b2a0c9676293d354905
II-Condicionales 2013.doc	Particulares.zip	e23f1c88908af680f67e99f140b0bc74
III-Especificaciones Tecnicas2013.doc	EspTecnicas.zip	ef953b6a252184cdc0d513a0f1b24f05
IV-Cotizacion2013.xls	Cotizacion.zip	0249b69e1003f8e341aa5d8870d22a19

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.827 / sep. 27 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**Pedido Público de Ofertas Nº 251/12 y 234/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en las ciudades de Zárate y de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación, hasta el día y hora fijados para la apertura de cada uno de los actos, los que se realizarán en dicha Delegación de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de ofertas	Expediente	Fecha y Hora de Apertura
251/12 (Zárate)	3003-1328/12	04/10/12 10:00 hs.
234/12 (Campana)	3003-1472/12	4/10/12 11:00 hs.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.879 / sep. 27 v. oct. 1º

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**
**Licitación Pública Nº 258/12**

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14-15070/10. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1.595/12 para la Licitación Pública Nº 258/12 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Alsina Nº 317, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, sede del Juzgado Federal Nº 1 de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y cinco mil (\$ 595.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos cincuenta (\$ 550).

Importe de la Garantía: Pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$ 5.950).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 1/11/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Estudios y Proyectos) sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal o en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán destinadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales

Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/11/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excma Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visitas al edificio, firmada por el respectivo Habilitado, a los efectos de cumplimentar con dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/12 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

L.P. 26.779 / sep. 28 v. oct. 19



**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 3.044**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.044 para la ejecución de los trabajos de provisión, remisión a destino de Pantallas visuales para Bancas Electrónicas en Sucursales Varias.

La apertura de las propuestas se realizará el 12/10/12 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 182.800, más IVA.

L.P. 26.781 / sep. 28 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada Nº 268/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. Nº 2.963-4698/12. Llámese a Licitación Privada Nº 268/12, con destino a la adquisición de Insumos para el Servicio de Enfermería.

Apertura de Propuestas: Día 3/10/12 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 3 de septiembre de 2012.

C.C. 9.846

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada Nº 24/12 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2765/12. Llámese a Licitación Privada Nº 24/12 Pcia., para la adquisición de insumos varios para farmacia (2º semestre), con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 4/10/2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 9.847

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada Nº 51/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-4341/12. Llámese a Licitación Privada Nº 51/12, por la adquisición de material, solicitado por el Servicio de medicina nuclear del establecimiento, para cubrir los meses octubre-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 3 de octubre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.848

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada Nº 10.898**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de herramientas para fortalecer la seguridad del canal de Internet Banking Propio: Web Application Firewall.

Fecha de Apertura: 9-10-12 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 135.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Banca Empresa - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar consultas: 2/10/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 2/10/12.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.849

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

**Licitación Pública Nº 13/12**

POR 2 DÍAS - Construcción del edificio para el Centro Pediátrico Municipal en la Localidad de Maquinista Savio.

Presupuesto Oficial: \$ 1.921.000 (pesos un millón novecientos veintiún mil).

Apertura de Propuestas: 16 de octubre de 2012.

Hora: Diez (10:00) horas.

Lugar: Casa de la Cultura, sito en Av. Eugenio Tapia de Cruz 1280, Escobar.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 7:00 a 13:00, Escobar, hasta el día 12 de octubre de 2012.

C.C. 9.862 / sep. 28 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada Nº 47/12**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de Detección de Incendios en distintos Inmuebles del Departamento Judicial La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91, piso 1º, de la Ciudad de La Plata, el día 15 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1585/12.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 9.863

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**Licitación Pública Nacional Nº 36/12**

POR 2 DÍAS - Préstamo BID Nº 1855/OC-AR. Proyecto "Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital" Nº 00419.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

El Municipio de Avellaneda invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para la adquisición de 250 equipos para Puestos de Trabajo con Monitor de 19", cuyo Presupuesto Oficial es de \$ 900.000 (novecientos mil) precio final incluidos impuestos.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300) moneda nacional de curso legal.

Decreto de Llamado: 3793 de fecha 19-09-12.

Expediente: 94.016/2012.

Para más información ingresar a [www.mda.gov.ar](http://www.mda.gov.ar) a la sección Licitaciones del Proyecto de referencia.

Adquisición de Pliegos Licitatorios: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en el horario de 08.30 a 14.00.

C.C. 9.866 / sep. 28 v. oct. 1º

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública Nº 12/12**

POR 2 DÍAS - Decreto 986. Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nº 12/12 para la realización de la obra: "Consolidado de calles de tierras en el Partido de Almirante Brown: Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.310.000, (pesos cuatro millones trescientos diez mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do.: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312, 3º piso de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el 26 de octubre de 2012 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de octubre de 2012 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.310, (pesos cuatro mil trescientos diez.)

Artículos Nº 3 y 4: De forma.

C.C. 9.892 / sep. 28 v. oct. 1º

**ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA - CORONEL ROSALES  
PRÉSTAMO BIRF 7599 - AR**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nacional para la readecuación del Galpón Nº 2 en el Área Operativa I (AOI) de la Zona Franca Bahía Blanca, Coronel Rosales.

Se comunica la prórroga de las fechas correspondientes a la Presentación de Ofertas y Acto de Apertura, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

Presentación de ofertas: Hasta el 17 de octubre de 2012 a las 12:00 hs. AM en Donado 80, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Acto de Apertura: El día 17 de octubre de 2012 a las 13:00 hs. AM en Donado 80, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Atención: Ente Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales.

Dirección Postal: Donado 80.

Piso/Oficina: Primer piso.  
Ciudad: Bahía Blanca  
Código postal: 8000  
País: Argentina.

L.P. 26.785

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 410R-3830/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 410R-3830-2012 c/417-9656-2012. Llamado a Licitación Pública N° 410R-3830-2012, para la ejecución de la obra "Pavimentación calle Esmeralda entre Álvarez Jonte y Chile (Etapa VII- Año 2012) - 6 Cuadras", con un Presupuesto Oficial de pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis (\$ 2.349.826,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Valor Pliego: Pesos dos mil trescientos cincuenta (\$ 2.350,00).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad: Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - Tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 2.349.826,00.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 9.399.304,00. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2012.

C.C. 9.758 / 2° v. sep. 28

# Varios

## Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de septiembre de 2012. Se notifica a la Sra. SILVIA CASSO-LA que en el expediente 2306-206263/06 caratulado "Sudampel S.R.L.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 25 de junio de 2012. I. Dese impulso procesal a la presente causa (art. 15 del Decreto-Ley 7.603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias). II. Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por el suscripto juntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Ceniceros y la Vocal de la Novena Nominación Cra. Silvia Ester Hardoy, en carácter de vocal subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11) en virtud de la renuncia presentada por la Cra. Silvia Inés Wolcan para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de febrero de 2011. III. Notifíquese. Firmado. Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Ante mí: Dra. María Adriana Magonetto, Prosecretaria". María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala I.

C.C. 9.598 / sep. 21 v. sep. 28

## Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Lomas de Zamora Acuerdo Extraordinario N° 1.042

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, se reúnen los señores Jueces de la Excmo. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctores Norberto Celso Villanueva, Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri, Norberto Horacio Basile, Carlos Ricardo Igoldi y Luis Adalberto Conti, y resuelven: Artículo 1°: El período de inscripción para enajenadores y evaluadores se establece entre los días 15 de octubre y el 26 de octubre inclusive del corriente año, y se recibirán las solicitudes pertinentes en la Mesa de Entradas de la Presidencia de esta Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los enajenadores por Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada; y en el caso de evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (art. 152 CPCC). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: a) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; b) Documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; c) Domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscripta y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; d) Domicilio legal constituido en los términos del artículo 40 del C.P.C.C.; e) Número de teléfono y fax; f) Tipo y número de documento (D.N.I., L.C., L.E.) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad solo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; g) Antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; h) En su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la Matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas, y tener casa abierta al público, y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la inscripción en la Matrícula; i) Declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable el cual

se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que solo podrá cambiar con autorización de la cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; j) Declaración de si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades en caso de hallarse vinculados a otro profesional o entidad se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; k) Declaración de si han sido concursados indicando en su caso Juzgado y Secretaría, fecha de apertura y estado del concurso. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado, Secretaría y estado de la causa; l) Declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en su caso de haberlo hecho, explicar las razones, m) Firma del interesado.-

Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de Declaración Jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquéllos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y las que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el Artículo 1° del presente acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción.-

Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción la Secretaría de Cámara confeccionará las listas de Martilleros, de Bancos de Inversión o de Bancos Comerciales y de otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 5 de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación formulen todas las observaciones que estimen pertinentes.-

Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el 24 de noviembre hasta el día 26 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de la Cámara de Apelación.- Una vez oficializada por la Presidencia de la Cámara de Apelación cada lista será remitida por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2012.- En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales.-

Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrarán los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia profesional específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. Anualmente, durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizado los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo período los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias.- Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría.

Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se le hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora, la fecha de apertura y cierre de la inscripción en el registro.- Asimismo se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas.

Artículo 7°: Los señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las renunciaciones y las remociones y sanciones aplicadas a los enajenadores y evaluadores.- La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y evaluador, las sanciones que les fueren impuestas.

Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°: Comuníquese íntegramente este acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes.

Artículo 10: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces por ante mí que doy fe.

**Norberto Celso Villanueva**, Presidente; **Sergio Hernán Altieri**, Juez de Cámara; **Guillermo Fabián Rabino**, Juez de Cámara; **Norberto Horacio Basile**, Juez; **Luis Adalberto Conti**, Juez de Cámara; **Carlos Ricardo Igoldi**, Juez. **Leandra M. Aguirre**, Auxiliar Letrada.  
C.C. 9.763 / sep. 26 v. sep. 28

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224139 caratulado "BENÍTEZ JOSÉ LUIS - PAZ JUANA DE JESÚS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.477 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226670 caratulado "PAPASODARO CARLOS HUMBERTO - MARTÍNEZ ALICIA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.478 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225270 caratulado "FERNÁNDEZ ALFREDO MARCELO - CATENA GLORIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.479 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-225201 caratulado "LÓPEZ NICOLÁS - ETCHEGOYEN NOEMÍ CATALINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.480 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225251 caratulado "LESCANO CARLOS ALBERTO - PARANO EDELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.481 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225215 caratulado "SALVADORES JUAN FELIPE - GÓMEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.482 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226634 caratulado "MARTORELLI SANTO EDMUNDO - CROCCIA NOEMÍ DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.483 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224920 caratulado "GONZÁLEZ RAÚL HORACIO - LUJÁN NÉLIDA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.484 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224591 caratulado "OLGUÍN CARLOS JOAQUÍN - DEL PAPA ROSANA BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.485 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225668 caratulado "BARNI ANÍBAL - GARCÍA EMA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.486 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225321 caratulado "LATINI ERNESTO - GUERRIERO MARÍA VICTORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.487 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226817 caratulado "MAZZAGLIA SANTOS MARIO - SÁNCHEZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.488 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224777 caratulado "SALVATIERRA EDUARDO - IBARRA CINTIA PAOLA (concubina) s/Pensión" y expediente N° 2138-224778 caratulado "SALVATIERRA EDUARDO ALBERTO - ROMERO CRISTINA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.489 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225719 caratulado "CIGNO CARMELO CAYETANO - RÍOS ANTONINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.490 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225265 caratulado "RUIZ DÍAZ MÁXIMO - MEDINA ELVIRA OFELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.553 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225966 caratulado "AMENGUAL JAIME EDOLVER ARNOLD - JUÁREZ ESTHER NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.491 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222985 caratulado "QUINTANA HUGO FERNANDO - COLMAN LILIANA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.492 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217327 caratulado "BUISAN LUIS - RIANCHO LEONOR (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-217328 caratulado "BUISAN LUIS - BUISAN GRACIELA IRENE representada por BUISAN VERÓNICA KAREN (hija mayor incapacitada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.493 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226502 caratulado "PERALTA ROBERTO ALCIDES - PALACIOS CLARA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.494 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225971 caratulado "KOCH SANTIAGO - ARDOINO NORMA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.495 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226663 caratulado "GIMÉNEZ SATURNINO - GORDON AMELIA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.496 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225252 caratulado "FERNÁNDEZ HORACIO RICARDO - ARMADA SILVIA LUZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.497 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221007 caratulado "ESCALANTE ANTONIO RICARDO - GIMÉNEZ MARIANA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.498 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226234 caratulado "CHAILE FÉLIX ARCADIO - BRÍTEZ ELVA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de agosto de 2010.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.499 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226046 caratulado "PÁEZ ELISEO ISMAEL - KREMER EVA HAYDÉE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.500 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219629 caratulado "CATINO FEDERICO - CATINO USABARRENA JOSEFINA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.501 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226081 caratulado "MACIEL RAMÓN - CHÁVEZ ROSA RUMUALDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.502 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224222 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL MEDINA- MARINA MARÍA DEL MAR (hija) s/Pensión" y expediente N° 2138-224221 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL - SCARPATTI MARÍA SILVIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.503 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223907 caratulado "CARREÑO HUGO ERNESTO - RODRÍGUEZ MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.504 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225245 caratulado "LENCINA JOSÉ RODOLFO - DACCIAVO MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.505 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 337**

La Plata, 17 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5211/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.328 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 318**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5396/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15 y 16, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 28/05/2012 hasta el 28/05/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 18, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.160.126,56, por lo que el 5% importa un monto de \$ 108.006,33, mientras que el 10% arriba a \$ 216.012,66, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 19, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.329 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 317**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/21, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 22/23, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 28/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 14/11/2011 hasta el 13/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 25, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.022.284,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 101.114,23, mientras que el 10% arriba a \$ 202.228,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 26, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.330 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 316**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5509/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/20, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 21/22, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 03/07/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/03/2012 hasta el 16/03/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 24, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 676.054,72, por lo que el 5% importa un monto de \$ 33.802,74, mientras que el 10% arriba a \$ 67.605,47, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 25, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.331 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 315**

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5390/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impues-

tas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/23, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 24/27, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 10/11/2011 hasta el 09/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 29, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 4.326.085,20, por lo que el 5% importa un monto de \$ 216.304,26, mientras que el 10% arriba a \$ 432.608,52, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 30, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 9.332 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 314

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5382/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15/17, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/08/2011 hasta el 15/08/12, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 19, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 24.171.174,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.208.558,73, mientras que el 10% arriba a \$ 2.417.117,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 20, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 9.333 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 313

La Plata, 15 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5381/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, legajo N° 100016, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/15, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 16/18, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/12, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 02/02/2012 hasta el 01/02/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 20, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 36.994.762,89, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.849.738,14, mientras que el 10% arriba a \$ 3.699.476,29, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 21, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, Proveedor N° 100016, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.334 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 338**

La Plata, 29 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5634/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.335 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 339**

La Plata, 29 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5664/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. “C” – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. “C” – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.336 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 340**

La Plata, 29 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5657/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.337 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 353**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5626/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.338 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 352**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5453/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.339 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 351**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5735/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2º Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2º Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.340 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 350**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5428/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.341 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 349**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-5557/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware ( soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.342 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 348

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo n° 100.163, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.343 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 347

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo N° 100.163, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 160000- Materiales de acabado de interiores, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.163 de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.344 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 346

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12589/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.369 / sep. 26 v. oct. 2

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-11336/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.349 de la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.345 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 344**

La Plata, 31 de agosto de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 9.346 / sep. 26 v. oct. 2

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

- 2147-101-1-1008/10 II, F, 304b, 5. Gualeguaychú 655 Morón- Zunino Juan Carlos.
- 2147-101-1-34/11 II, B, 3, 3b, 33. Andrade 882 Morón- Juan José Mc Cullagh-Santa Otilia Sara Zappa.
- 2147-101-1-15/10 III, F, 397, 33 Las flores 989 Haedo-Manuel Fidalgo Balado.
- 2147-101-1-899/09 II, E, 39, 39c, 8. Palmero 2621 Castelar- Carlos Alfredo Demestre.
- 2147-101-1-1082/10 II, J, 380, 25. Hortiguera 5060 Castelar- Santa Marta Sociedad en Comandita Por Acciones- Hortiguera 5070 Castelar.
- 2147-101-1-961/09 II, F, 155, 24. Massa 3218 Morón- Bracco Valentín.
- 2147-101-1-69/10 II, F, 148, 11. Msor. Añeiros 3251 Morón- Zalazar Segundo Salvador.
- 2147-101-1-32/10 II, J, 244, 36. Betbeder 3828 Castelar-Fernando Horacio Matera- Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.
- 2147-101-1-27/11 II, F, 335, 20. R Díaz 3584 Morón-Constancia Sartori- Marta Florentina Vázquez.
- 2147-101-1-33/11 II, G, 103, 16. Carlos Calvo 2293 Morón- Regina Robustiana Arriola de Arrigo.
- 2147-101-1-43/11 II, J, 240, 26. Pasadores 3880 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.
- 2147-101-1-62/11 II, J, 191, 29. Carapachay 3442 Morón- Juan Zuñiga y Cohen Pedro.
- 2147-101-1-65/11 II, F, 183, 19. Ángel Pache 175 Morón- Igarzabal, Andrés Fabiana
- 2147-101-1-66/11 II, F, 218, 14, 1. Achaga 3242 Morón- Juan Marcial Arroyo, María Idania Selan de Arroyo.
- 2147-101-1-69/11 III, C, 12, 5. Perdriel 1845 El Palomar- Raúl Florencio Martínez de Hoz y Vedoya.
- 2147-101-1-76/11 III, B, 22, 4ª, 1. Mariano Escalada 1167 El Palomar- julio González López.
- 2147-101-1-79/11 V, A, 182, 1. Pergamino 2170 Castelar- Obispado de La Plata-
- 2147-101-1-80-81/11 II, J, 260, 33. Pte. Ortiz 4046, 4058 Castelar- Hirlon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.
- 2147-101-1-84/11 II, F, 145b, 1. Mburucuya 1753 Morón- Gamba, Virginia Catalina.
- 2147-101-1-92/11 II, F, 343, 7. Cobos 4537 Morón- Tula Antonio Alberto.
- 2147-101-1-93/ 94/11 III, A, 5, 28 A. Nelson Pages 264 El Palomar- Eguía de Marchi Alicia Josefa o Eguía y De Marchi de Fernández Alicia Josefa.
- 2147-101-1-95/11 II, F, 130b, 18. Consejal Patiño 3024 Morón- Francisco Oscar Gómez.

2147-101-1-73/10 II, G, 287, 14D. Consejal Ramella 2535Morón- Héctor Armando Tubet.

2147-101-1-107/11 V, C, 278, 14. Arrecifes 406 Castelar-Martinelli Berasain y Mulet Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Marcelo E. Solari del Valle Ferrari. Encargado.

C.C. 9.754 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-64068-95 BAVA TERESA LUJÁN la Resolución N° 689.059 de fecha 22 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2918-64068-95 iniciado por Teresa Luján Bava atento la situación generada en torno al recupero de la deuda liquidada por la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 12.018, obrante a fs. 57 la Dirección General de Cultura y Educación impuso a Teresa Luján Bava cargo deudor por sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63;

Que ahora bien, de lo actuado a fs. 10 del Expediente N° 5826-44488/95 (glosado como fs. 41) surge que la titular consintió expresamente el descuento de sus haberes jubilatorios en un 10% mensual a fin de cancelar la deuda impuesta. Asimismo, se destaca que en el acto administrativo de mención se dispuso en su Art. 3 la autorización a este IPS a fin de proceder a la retención del 10% mensual de los haberes jubilatorios de Teresa Luján Bava;

Que a foja 116 se dictaminó afectar el 10% mensual;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3016;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Afectar el haber jubilatorio de Teresa Luján Bava en un 10% mensual, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 12.018 obrante a fs. 57 dictada por la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de cancelar las sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.691 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-105851-08 DE MIGUEL SARA ELSA s/Suc. la Resolución N° 722.183 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Sara Elsa De Miguel solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Sara Elsa De Miguel con fecha 25 de enero de 2012 atento la documentación agregada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Sara Elsa De Miguel, DNIF 4.294.867, clase 1942, le asistía el derecho a un beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 48 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 9- Servicio 30 hs., con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección de General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 28 de febrero de 2007, día siguiente al cese y hasta el día 25 de enero de 2012, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 19 años, 1 mes y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.692 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2803-84422-91 y N° 21557-178867-10 FERNÁNDEZ PABLA AURORA s/Suc. la Resolución N° 724.697 de fecha 25 de julio de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Diego Jorge Romeau, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Pabla Aurora Fernández, ex jubilada, y fallecida el 4 de diciembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Diego Jorge Romeau con fecha 23 de octubre de 2011 atento la documentación agregada;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Reconocer que a Diego Jorge Romeau, DNIM 4.561.406, clase 1938 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico III - 38 hs., con 33 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Vicente López, el que será abonado a partir del 5 de diciembre de 2010 y hasta el día 23 de octubre de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

**ARTÍCULO 2º** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º** - Establecer que se han computado 33 años, 11 meses y 20 días de servicios.

**ARTÍCULO 5º** - Regístrese en actas. Publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento de Control Legal.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.693 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-044359-06 GAZZOLA HORACIO s/Suc. la Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, aprobada por acta N° 2986.

**VISTO** las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo del deceso de Horacio Gazzola, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 343.479 de fecha 29/10/92 se acordó beneficio de jubilación ordinaria al titular;

Que a fs. 61 luce informe de la Dirección de Computación y Organización que establece que "el causante estuvo alcanzado por un reajuste deudor que se calculo en el mes de junio de 1998 por el período febrero 1992 a mayo 1998. Tal situación surgió del trámite del expediente 2350-29518/97;

Que el cargo deudor inicial ascendía a \$ 11.791, 65, siendo que el mismo se empezó a cancelar con la afectación del 10% mensual en los haberes del titular;

Que a fs. 5 del Expte. N° 21557-044359/06 luce certificado de defunción del titular, quedando acreditado su deceso con fecha 03/04/06;

Que es dable destacar que en virtud de esta circunstancia, no llegó a cancelarse el total de la deuda que venía afectándose, quedando entonces pendiente un saldo deudor de \$ 10.662, 59 a dicha fecha (ver planilla de fs. 56);

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de \$ 11.791, 65, conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O.600/94.

**ARTÍCULO 2º**- Convalidar la afectación del 10% de los haberes del causante Horacio Gazzola oportunamente afectada como modalidad de recupero de la deuda detallada en el ítem I.

**ARTÍCULO 3º**- Declarar legítimo el saldo deudor resultante a la fecha de fallecimiento del beneficiario de autos, que asciende a la suma de \$ 10.662, 59.

**ARTÍCULO 4º**- Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta en el Art. 3 bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, pudiendo consistir la misma en la afectación del 10% del haber pensionario que percibe Rosa Amelia Alberti en su carácter de cónyuge superviviente.

**ARTÍCULO 5º** -Dejar constancia que en caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes, la misma se deberá realizar mediante edictos.

**ARTÍCULO 6º** - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales, sector deudas, tanto para su notificación, como para el registro de la deuda, cumplido pasen al Dpto. de Tesorería atento el ítem VI del dictamen que antecede, hecho siga el trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.694 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-191292-11 MAPELLI ADALBERTO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.695 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100821-08 MARINELLI NEREO JUAN s/Suc. la Resolución N° 725.968 de fecha 15 de agosto de 2012.

**VISTO** el presente expediente por el cual se presenta Gabriela Antonia Marinelli solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de hija incapacitada de Nereo Juan Marinelli, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de dicho beneficio se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2010, por lo que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86, por haber sido dictada con posterioridad al deceso y reconocer el derecho que le asistía a la Srta. Marinelli al goce del beneficio pensionario;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Dejar sin efecto la Resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º** - Reconocer que a Gabriela Antonia Marinelli, DNI 16.910.772, clase 1964, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 9 -44 hs.. con 13 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad, el que debía ser liquidado a partir del día 9/04/2007, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1194 y hasta el 6/11/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dichos conceptos. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 80/81.

**ARTÍCULO 3º** - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con Imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

**ARTÍCULO 4º** - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley. Cumplido, pase al Departamento Tesorería atento lo indicado a fs. 98.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.696 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-58060-06 MARINO RODOLFO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.697 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2813-16486/66 y N° 21557-137437-09 MORBELLI NOVEL s/Suc. la Resolución N° 722029 de fecha 30 de mayo de 2012.

**VISTO** el presente expediente por el cual Elida Azucena Leonforte, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Novel Morbelli, ex jubilado, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Elida Azucena Leonforte con fecha 30 de agosto de 2011 atento el certificado de defunción agregado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Reconocer que a Elida Azucena Leonforte, LC 3.149.783, clase 1919 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Principal A - 35hs., con 34 años de Antigüedad, desempeñado en la dirección de Vialidad, el que será abonado a partir del 13 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

**ARTÍCULO 2º** - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

**ARTÍCULO 3º** -tablecer que se han computado 34 años, 06 meses y 02 días de servicios.

**ARTÍCULO 4º** - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-202405-11 y la vista del Fiscal de Estado

**ARTÍCULO 5º** - Regístrese en actas. Publíquese Edictos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.698 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-112938-01 OLMEDO BONIFACIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.699 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-168219-10 ORIANA EMILIA MARGARITA s/Suc. la Resolución N° 717035 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Juan Alberto Olivera solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Emilia Margarita Oriana, ex empleada y fallecida el 20 de marzo de 2010;

#### CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 13 de diciembre de 2010 según lo obrante a fs. 42, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Juan Alberto Olivera, DNIM N° 8.354.367, clase 1947, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Administrativo III -30 hs., desempeñados en la Municipalidad de Quilmes, el que será liquidado a partir del 21 de marzo de 2010, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 13 de diciembre de 2010 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 10 años, 01 mes y 20 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas, Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar edictos.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.700 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-158015-10 PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.701 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-227914-12 y N° 21557-120203-09 PEREYRA JORGE ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.702 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-063521-07 RODRÍGUEZ HAYDÉE NOEMÍ s/Suc. la Resolución N° 721669 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Haydee Noemí Rodríguez solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyó en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 14/06/2010, de acuerdo a constancia de fs. 7 del Expediente agregado a fs. 36, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Haydee Noemí Rodríguez, DNIF 3.953.962, clase 1940, le asistía el derecho a un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada-Rural I- Preescolar y al 70 % de Maestra Especializada, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/03/2007, día siguiente al cese y hasta el 14/06/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta de fs. 27 y la nueva correlación de fs. 24/25.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 32 años, 3 meses y 10 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.703 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-181461-11 ZARZA JUAN RAMÓN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 9.704 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6512/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA DARÍO CARLOS HERNANDO, DNI 18.502.238, domiciliado en calle Ruta 192 km 1 y 1/2 Parada Robles de la Localidad de Luján, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3298/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ CÉSAR HUGO, DNI 16.218.066., domiciliado en calle Guillermo Frey N° 261 Trevelin de la Localidad de Chubut, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de marzo de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7472/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARNAUTOU YOLANDA BEATRIZ, DNI 1.423.167, domiciliado en calle Alem N° 383 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7143/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OLGUÍN EDUARDO ALFREDO, DNI 17.599.649, domiciliado en calle Estrada Oeste N° 1129 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5448/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANGIONE DANIEL EDUARDO, DNI 16.474.069, domiciliado en calle Chaco N° 1150 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-3356/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ NÉSTOR ADRIÁN, DNI 30.575.631, domiciliado en calle 78 e/ 134 bis y 135 s/N° de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6499/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSAS ORLANDO ERNESTO, DNI 16.248.946, domiciliado en calle Diagonal Gascón N 450 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6157/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FRANK JUAN, DNI 24.168.010, domiciliado en calle Dorrego y Salvio de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-817/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BATALLA DARDO HUVER, DNI 25.582.998, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de Partido de Rivadavia, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7263/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUEVEDO MARIANO, DNI 22.518.414, domiciliado en calle Ruta 205 N° 300 de la Localidad de Ezeiza, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-2494/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ EMILIO, DNI 5.024.409, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen s/N° de la Localidad de Gral. Pinto, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 9.594 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
CORFO Río Colorado**

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8.081. Visto... Considerando... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Fijar el valor de la Tercera Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2012, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 16.80; Canal Principal Unificador II: \$ 25.12; Canal Principal Unificador III: \$ 21.50; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 24.24; Canal Principal Villalonga: \$ 30.71.

ARTÍCULO 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2012, el día 15/10/2012; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suco Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

ARTÍCULO 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corto Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado.

**León Eduardo Somenson**  
Administrador General Interino  
Corfo Río Colorado  
C.C. 9.732 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a EUGENIA ANA DESSY, D.N.I. 17.798.725, que por expediente N° 2912-8620/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de septiembre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 1.957,52 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.686 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a FRANCO FLAVIA SOLEDAD, D.N.I. 29.873.410, que por expediente N° 2900-38474/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 128,43 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.687 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a la firma SEATANK S.A., por el término de cinco (5) días, para que comparezca por ante la Delegación Portuaria Dock Sud y/o denuncie nuevo domicilio legal en los autos "Reconstrucción del expediente N° 2422-874/96 firma Seatank S.A. s/Desalojo y Cobro de Deuda" (Expediente N° 22.400-8970/10), en el marco de lo preceptuado por el art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Eduardo Otharan. Director de Asuntos Administrativos.

C.C. 9.783 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-56073/99 ÁLVAREZ HÉCTOR SAMUEL s/Suc. la Resolución N° 687.891 de fecha 1° de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente N° 21557-16185-05 iniciado por María del Carmen Arreguy en su calidad de esposa de Héctor Samuel Álvarez en relación a la situación previsional del causante de autos;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución n° 434.216 del 02/12/99 se otorga beneficio de jubilación ordinaria al causante;

Que según informe de fs. 73/74 consta que el titular percibía su haber en base a un cargo de la comuna de general Pueyrredón, que mediante 138/96 de dicha comuna se establecieron topes horarios que produjo una reducción en los haberes de los pasivos, estableciéndose la tramitación general por expediente n° 2350-30916/97. Asimismo se calculó deuda por el lapso 01/96 al 06/01, comenzando los descuentos a partir del mensual 12/02 a razón del 10% del haber a fin de cancelar la deuda total de \$ 4.284,73;

Que ahora bien atento el fallecimiento acaecido con fecha 21/02/05 se indica que dicha fecha el causante mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 1.587,63 (fs.77);

Que a fs. 78 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor r intimar de pago; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor determinado a Héctor Samuel Álvarez en autos y por ende el saldo deudor, el que arroja un total de \$ 1.587,63 según lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, dejando sentado que María del Carmen Arregui podrá ofrecer la afectación del 1% de su haber a los fines cancelatorios.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.267 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-155868-03 BELACIN ALICIA SUSANA s/Suc. la Resolución N° 688.058 de fecha 8 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente N° 2350-155868-03 por el cual María del Mar Ruggiano, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de hija de Alicia Susana Belacin, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/05/03;

CONSIDERANDO:  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994);  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 513527 de fecha 9/10/2003 obrante a fs. 41 por la que se reotorgo el beneficio jubilatorio a Alicia Susana Belacin, atento haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento.

2. Reconocer que a María del mar Ruggiano, clase 1980 DNI: 28.447.204 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1era. Con menos de 20 Secciones Preescolar 15% y al 53% de Orientadora Educacional Psicología 23%, R1 30% ambos con 24 años y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados desde el 14/5/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 18/09/2005 fecha en que cumplió los 25 años de edad.-

3.- Establecer que han sido computados 32 años 13 días de servicios.-

4. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social. Magisterio.-

5. Regístrese en actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.268 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-75065-90 CALVO EVARISTO DOMINGO s/Suc. la Resolución N° 726.989 de fecha 22 de agosto de 2012.-

VISTO el expediente N° 2803-75065/90 iniciado por quien en vida fuera Evaristo Domingo Calvo la deuda practicada por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, pendiente de cobro y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 704.924 dictada con fecha 24 de mayo de 2011 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Graciana Benedicta Fagalde, pensionada de autos, con posterioridad al deceso de Evaristo Domingo Calvo por la suma de \$ 689,43 y se ordena la afectación del 10% del haber pensionario de aquella hasta la cancelación total de lo adeudado;

Que se agrega a foja 70 certificado de defunción de Graciana Benedicta Fagalde ocurrido con fecha 3 de junio de 2010;

Que en este estado, corresponde se intime a los derechohabientes de la pensionada a los efectos que propongan forma de pago de la suma adeudada a este Instituto;

Que a foja 74 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Intimar a los derechohabientes de Graciana Benedicta Fagalde a efectos que propongan forma de pago de la suma de \$689,43 adeudada a este IPS, en plazo de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo-Sector Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.269 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229190-12 CIMINO CARLOS ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.270 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-2211/96 CORIA IRMA GRACIELA s/Suc., a Zabala Guillermo DNI 32.198.152, al efecto de que presente Formularios debidamente cumplimentados y Certificados de estudios donde conste condición de alumno regular por los ciclos lectivos 2007 y 2008, caso contrario se le efectuara el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.271 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-152032-10 GAYONE ALICIA ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.272 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-133119-09 GONZÁLEZ GERARDO ELPIDIO s/Suc. la Resolución N° 724.888 de fecha 25 de julio de 2012.-

VISTO el expediente N° 21557-133119-09 iniciado por el pensionado hoy fallecido Gerardo Elpidio González, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento del citado y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 694.129 de fecha 22-12-2010 se acordó beneficio de pensión al señor González en su carácter de cónyuge de la ex jubilada Ángela María Losso;

Que a foja 5 el señor González asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante. Atento ello a foja 56, se practica cargo deudor por la percepción indebida de haberes por la suma de \$ 9.582,56, el que corresponde declarar legítimo;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 19-10-11 se produce el fallecimiento del pensionado sin haberse llegado a descontar sumas a efectos de cancelar la deuda. Por ello, se impone intimar a sus derecho habientes al pago de lo debido; ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70);

Que a foja 60 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de Julio de 2012, según consta en el Acta N° 3110;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto al fallecido pensionado Gerardo Elpidio González por la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 9.582,56).

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derecho habientes de Gerardo Elpidio González por la suma de \$ 9.582,56; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Verificar, en su oportunidad, si existieron extracciones con posterioridad al fallecimiento del señor Gerardo Elpidio Gonzalez.

ARTÍCULO 4º. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la

División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 5º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.273 / sep. 27 v. oct. 3

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21020-05 HAUAD PEDRO s/Suc. la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, aprobada por Acta N° 2987.

VISTO el presente expediente N° 21557-21020-05, que tratan en esta instancia descargo deudor originado por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que oportunamente por Resolución N° 559.935 de fecha 08/06/06 se acordó beneficio de pensión a María Elvira Juárez, partir del 22/06/05, día siguiente al fallecimiento del causante de autos;

Que ahora bien, a fs. 12 cuando la titular inicia el trámite pensionario, reconoce la autoría de las extracciones bancarias con posterioridad al fallecimiento del causante autos, solicitando que le sea descontado del Subsidio por fallecimiento, que nunca se gestionó;

Que a fs. 50 la oficina técnica pertinente practica cargo deudor por la suma que asciende a \$ 914,60, que corresponde declarar legítimo en esta instancia;

Que con fecha 13/03/08 se dicta resolución que declara legítimo el cargo deudor en cabeza de la beneficiaria de autos e intima a que proponga forma de pago, dicho decisorio es notificado con fecha 25/04/08 conforme constancia de fs. 52;

Que corresponde dejar sin efecto el citado acto y dictarse uno nuevo que declare legítimo el cargo deudor en cabeza de los derecho-habientes de la causante de autos, toda vez que a la fecha de la notificación ya se había producido el deceso de la misma;

Que a fs. 63/66 luce informe del Dpto. de Tesorería que da cuenta que existieron percepciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Juárez;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13/03/08, aprobada por Acta N° 2899 del Honorable Directorio, atento los argumentos vertidos "ut supra".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado en autos por percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, que asciende a la suma de \$ 914,60, conforme Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º.- Intimar a los derecho-habientes del titular a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta precedentemente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (art. 1 del Decreto-Ley 9122/78), Inhibición general de Bienes (arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto-Ley 9122/78 y Art. 209 del CPCC). Dejar constancia que caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes del causante, se deberá practicar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 4º. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia Penal, atento las extracciones con posterioridad al fallecimiento de María Elvira Juárez, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública. Dejar constancia que una vez individualizado el autor de las extracciones bancarias, se procederá a la liquidación de la deuda y arbitrar el trámite tendiente al recupero de la misma.

ARTÍCULO 5º. Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuarla pertinente denuncia ante la Justicia Penal, hecho al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto. Técnico-Administrativo, sector edictos para la publicación de la presente, hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.274 / sep. 27 v. oct. 3

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229189-12 NACCHI MARÍA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.275 / sep. 27 v. oct. 3

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-1472-79 QUINTILI ÁNGEL NAZARENO s/Suc. la Resolución N° 727003 de fecha 22 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-1472-79 iniciado por el hoy fallecido beneficiario Ángel Nazareno Quintili, lo decidido por acto administrativo de fecha 28-09-2006 aprobado por Acta N° 2835 y lo actuado con posterioridad a él y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 239.113 de fecha 8-10-1979 se acordó beneficio jubilatorio al titular por los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Agrarios, con efectos patrimoniales a partir del 1-05-1979. Posteriormente, en orden a la auditoría llevada a cabo por la Comisión Jurídica "ad hoc" -creada para evaluar la existencia de beneficios múltiples-, se detecta que el titular gozaba de otra prestación en el orden nacional. Así, se extingue el beneficio conforme lo normado en el art. 88 de la Ley N° 8587;

Que atento ello, por Resolución de fecha 28-09-2006, se ordenó dejar sin efecto el acto acordatorio de la jubilación, dar de baja al beneficio y liquidar la deuda desde el 1-07-1969 al 31-10-1993. Así, a foja 75 se liquida por al suma de un millón ochenta y nueve mil quinientos catorce con diecinueve centavos (\$ 1.089.514,19) por el período 1-05-1979 a la fecha de baja de la prestación en planillas de pago transitorio: 7-01-2005;

Que con fecha 26-08-2004 acaece el fallecimiento del señor Quintili por lo que se impone reliquidar la deuda. A foja 97 luce el nuevo cálculo por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento);

Que así las cosas, se amerita la notificación de la presente a los derecho habientes a los efectos de que propongan forma de pago a fin de cancelar lo adeudado;

Que a fs. 77 y 98/99 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar en su parte pertinente y, en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, la Resolución de fecha 28-09-2006 aprobada por Acta N° 2835.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por parte de Ángel Nazareno Quintili durante el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento).

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante Edictos e intimar de pago a los derecho habientes del titular para que, en un plazo de cinco días propongan forma de pago de la deuda determinada precedentemente. Habilitar, de corresponder, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, en su caso, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4º. Disponer se diligencie oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 5º. Disponer se proceda a corroborar si existieron percepciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de Ángel Nazareno QUINTILI

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas y al Dpto. Control Legal. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.276 / sep. 27 v. oct. 3

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-91849-76 REGINELLI MARÍA TERESA s/Suc. la Resolución N° 723.867 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-91849-76 iniciado por la hoy fallecida María Teresa Reginelli, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento de la citada y

### CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 222.313 de fecha 12-06-1978 se acordó beneficio de jubilación a la señora Reginelli. Posteriormente por acto administrativo de fecha 27-12-2007, aprobado por Acta N° 2893, se revoca la primera por haberse detectado la percepción de un beneficio nacional; a partir del 30-06-1986;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 27-06-2007 se produce el fallecimiento de titular; correspondiendo de este modo, practicar cargo deudor por los haberes jubilatorios indebidamente percibidos desde el 29-12-1986 al 21-06-2007, declararlo legítimo e intimar por edictos a los derecho habientes; ello bajo apercibimiento de iniciar acciones contra el acervo sucesorio;

Que a foja 61 obra dictamen coincidente con la postura aquí asumida expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de Junio de 2012, según consta en el Acta N° 3106;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7º de la Ley N° 8.587;



Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor a practicarse por la percepción indebida de haberes jubilatorios, por parte de María Teresa Reginelli, durante el período el 29-12-1986 al 21-06-2007.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derecho habientes de María Teresa Reginelli; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido en su oportunidad, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.277 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-207686-11 SÁNCHEZ EVA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.278 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-81126/76 TORRES ELPIDO RAMÓN S/Suc. la Resolución N° 708441 de fecha 13 de julio de 2011.

VISTO el presente expediente N° 2918-81126/76 iniciado por Elpidio ramón Torres, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado se declaró legítima la deuda por percepción indebida de haberes por parte del titular por la suma de \$31.226,81 indicándose la afectación del 10% de sus haberes a fin de cancelar la misma;

Que ahora bien, con posterioridad se detecta el fallecimiento de Elpidio Ramón Torres ocurrido el 02/01/2006. Por tanto, queda a ese momento un cargo deudor recuperar por este Instituto de \$ 25.146,67 (fs. 204), no resultando viable la afectación de los haberes mensuales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 en lo que respecta a la modalidad de cancelación de la deuda, según los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Notificar e intimar a los derechohabientes de Elpidio Ramón Torres por el plazo perentorio de 5 días a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección del pertinente título ejecutivo. En caso de no resultar viable la notificación por ausencia de derecho habientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá realizarse la publicación de edictos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.279 / sep. 27 v. oct. 3

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227191 caratulado "MANSILLA HORACIO NÉSTOR - DE ESTEBAN MIRTA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1º de septiembre de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.506 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226930 caratulado "NAQUED HÉCTOR - NAQUED LUCÍA AGUSTINA (hija menor representada por ROJAS ELIZABETH ALICIA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.507 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226553 caratulado "AMICONE JORGE HUMBERTO - NAVARRO DÉBORA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.508 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226796 caratulado "CANOSA JUAN CARLOS - SÁNCHEZ MARCELINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.509 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222291 caratulado "SIERRA CARLOS ALBERTO - ROJAS MARÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.510 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223413 caratulado "PONCE MIGUEL ANTONIO - BECCE MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.511 / sep. 27 v. oct. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224385 caratulado "MEZZAMICO NÉSTOR ALFREDO - SAITO MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.512 / sep. 27 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-211529 caratulado "LEZCANO TRINIDAD - LEZCANO JORGELINA LORENA (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.513 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223658 caratulado "DÍAZ ERNESTO OSCAR - PINTOS MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.514 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226773 caratulado "BUDA JUAN CARLOS - FRANZELLA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.515 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219886 caratulado "CARABAJAL FRANCISCO MARCELO - GÓMEZ GLADIS DELFINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.516 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221619 caratulado "PINTO ROBERTO - MERELES CARMEN VERÓNICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.517 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224658 caratulado "SEMINARA BENITO BLAS - EMBIL MARÍA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.518 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-219284 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - GÓMEZ GRISELDA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" y N° 2138-224204 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - SOTO SERGIO AGUSTÍN (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.519 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224428 caratulado "ASEIN EDISON AMIN - URRUTIA NÉLIDA REGINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.520 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214315 caratulado "CARTE TEODORO - SOLÍS LEAL FLOR MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.521 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224583 caratulado "COILOVA ELIO - SUELDO GRACIELA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.522 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224485 caratulado "CAÑAS DIEGO JULIO - PACHECO GRACIELA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.523 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224633 caratulado "CARRIZO PEDRO SEGUNDO - MONTALBO TELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.524 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224390 caratulado "NEYRA MIGUEL ÁNGEL - NIEVAS ÁNGELA DORALÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.525 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224872 caratulado "CEPEDA RODOLFO OSVALDO - ARÉBALO BLANCA NIEVES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.526 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222178 caratulado "SUÁREZ JULIO CÉSAR - CAINERO ERMELINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.527 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224515 caratulado "ESCALANTE SANTOS DELMIRO - ROMERO RAMONA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.528 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224109 caratulado "ZACARÍAS NATIVIDAD - AGUILERA RITA EVANGELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.529 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226091 caratulado "CARCAGNO JOSÉ ÁNGEL - RUIZ ALICIA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.530 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224075 caratulado "BERARDI ALBERTO MARIO - CAPPELLACCI AURORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.531 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224142 caratulado "ARCE CARLOS GABRIEL - ORILLADO GÓMEZ ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.532 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224112 caratulado "DÍAZ BELIDORO NICANDRO - PÉREZ RAMONA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.533 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223192 caratulado "GIMÉNEZ DOMINGO ROQUE - POLLUTRO CRESCENCIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.534 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224080 caratulado "MENDUIÑA OMAR CECILIO - DÍAZ NYRMA CORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.535 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223972 caratulado "SALAS JOSÉ RODOLFO - LUNA ELISA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.536 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224192 caratulado "ZAMBOTTI IRENE ALICIA - MAGGIORANO GILBERTO EDUARDO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.537 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223895 caratulado "PALOMEQUE JOSEFINA IRENE - DEFELIPI CARLOS HÉCTOR (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.538 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216680 caratulado "SANTILLÁN PEDRO HORACIO - BACA MARÍA DEL CARMEN (concubina e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.539 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223671 caratulado "MALDONADO DOMINGO MANUEL - RODRÍGUEZ ERMELINDA CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.540 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224216 caratulado "STRASSERA JORGE OMAR - GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.541 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221809 caratulado "SERVIDIO ENRIQUE CARLOS - MEDIABILLA LIDIA PACUALINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.542 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225047 caratulado "VARELA VÍCTOR EDUARDO - SANTILLÁN MIRTA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.543 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225157 caratulado "MELIÁN HÉCTOR PIRÁN - OYARZUN VIRGINIA ANACLETA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.544 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225119 caratulado "LÓPEZ ALBERTO CAMILO - CINCOTTA PINTOS RITA LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.545 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224580 caratulado "MALDONADO EGIDIO - CATALÁN ELBA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.546 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221967 caratulado "ROMERO JOSÉ ANÍBAL - GALEANO RAMONA MARÍA HORTENSIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.547 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225050 caratulado "ALBARRACÍN HUGO HÉCTOR - BABIO EVA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.548 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224880 caratulado "TREMUILLES ALBERTO NELSON - ROSSI SILVIA CRISTINA ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.549 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225053 caratulado "CHIMENTI ADONE ALFREDO - INSENGA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.550 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224869 caratulado "LÓPEZ MABEL ADAM - MUÑOZ ALBERICA ELOINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.551 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224883 caratulado "RODRÍGUEZ OSCAR ARMANDO - SEGOVIA STELLA MARIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 9.552 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto

185/07- Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio sobre una superficie total aproximada de 616m2, ubicado en la Segunda Sección Lado Este del Puerto Dock-Sud, jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que sobre el predio de la presente publicación se ha recibido un proyecto que tiene por objeto el uso de dicho espacio como estacionamiento. Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07. Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 e/ Debenedetti y Solís, Avellaneda y/o en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esq. Italia s/N°, Ensenada. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 9.880 / sep. 28 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL SAN ISIDRO**

POR 1 DÍA - La Directora de Delegaciones Regional es del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Sra. Jacqueline López cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el expediente 21540-11.483/12 en que se tramita el pago de Indemnización por Fallecimiento (Art. 248 LCT) de quien fuera en vida el Sr. Edgardo Andreu, del cual resultarían ser beneficiarios su esposa la Sra. Laura Patricia Medina y sus hijos menores. Olivos, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.851

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SUMARIOS  
DEPARTAMENTO INSTRUCCIÓN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al ex Capitán Alarcón Joaquín Aníbal, legajo N° 228.083, que en mi carácter de Instructor Sumariante a cargo del expediente n° 21100-345512/05 y agreg., mediante el cual se sustancia Sumario Administrativo de Responsabilidad Patrimonial ordenado por el señor Contador General de la Provincia en Resolución n° 965/09 con motivo del faltante de 9 equipos de comunicación portátiles y 60 pares de esposas que el Ministerio de Seguridad proveyera a la Comisaría de Lomas de Zamora 11, que deberá comparecer ante esta Instrucción, sita en la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, primer piso, Sumarios, Departamento Instrucción, para prestar declaración indagatoria, el día 30 de octubre de 2012 a las 12 hs., fijándose supletoria el día 31 de octubre del año en curso a la misma hora. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea, Instructor Sumariante.

C.C. 9.881 / sep. 28 v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, intima a la firma DARSENA S.A. a que en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs. de la presente notificación, procedan a la cancelación de la deuda de pesos ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 86/100 (\$ 189.662,86), con más multas e intereses que correspondan, en concepto de cánones y servicios impagos en jurisdicción del Puerto de Coronel Rosales (Expediente Administrativo N° 2400-14011/11), conforme al procedimiento previsto en el art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, todo ello bajo apercibimiento de promover las acciones judiciales pertinentes. Jorge Sebastián Otharán. Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 9.882 / sep. 28 v. oct. 4

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Banfield.** MARCELA FABIANA RODRÍGUEZ, DNI 22.173.1749, domiciliada en Av. Rivadavia 4391, Capital Federal, transfiere a Maximiliano Ariel Montenegro, DNI 29.988.975, domiciliado en Centenera 652, P. 3, Dpto. C, Capital Federal, el fondo de comercio denominado "Ceibo Viajes", dedicado al rubro turismo, sito en Cochabamba 610, local 4, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Cochabamba 610, local 4, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1828). Cortes Sterfani M. Abogado.

L.Z. 48.507 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Munro.** Se avisa al comercio que el Sr. SEBASTIÁN JORGE NEPOMUCENO MAITINI transfiere el fondo de comercio de rubro kiosco El Tordo, sito en Av. Mitre 4106, Munro, Pdo. de Vicente López, a las Sras.

Vanina Soledad Cittadini y Malena Celeste Pappalardo. Reclamos de Ley en el domicilio Av. Mitre 864, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López.

S.I. 41.700 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se avisa al comercio que la Sra. LILIANA CRISTINA BOVIO, transfiere el fondo de comercio de ferretería en general, bazar y menaje, casa de electricidad sito en Belgrano 101 de San Fernando al Sr. Daniel Fernando Ubaldi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.711 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Quequén.** Se hace saber que los señores DÍAZ SERGIO ADALBERTO y RAMOS LUIS MARCELO S.H. CUIT 30-71020357-8, con domicilio legal en Av. 578 N° 1826 de la ciudad de Quequén, transfieren al señor Poliero Ernesto Francisco DNI 16.585.460, un fondo de comercio del rubro agencias de remises, denominada Remiss Avenida.

Nc. 81.443 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Garín.** MARCELO DANIEL ANDREATTA, con DNI 16.844.971 y JORGE BELLENDIER con DNI 13.215.472, socios de ferretería JM Soc. de Hcho, con domicilio en Bourdet 2765 de la localidad de Garín, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As. con CUIT 30-71042426-4 venden y transfieren a Daniel Calcagno DNI 16.300.259, fondo de comercio ferretería JM.

Z-C. 83.611 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Muñiz.** En cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.857 el Sr. SHE JIANQING, DNI 18.813.002, CUIT 20-18813002-0, con domicilio real en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., vende a la Sra. Yan Linqin, DNI 94.012.024, CUIT 27-94012024-7 con domicilio real en calle 14 N° 2707, Berazategui, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., N° Expte. municipal 21042/03. Resolución 584 y Cuenta de Comercio 50562/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.184 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PEDRO ANDRUSIAK, transfiere a Mariana Olga Andrusiak un hospedaje, en calle Dardo Rocha N° 1771, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.762 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. JOSÉ ANTONIO CONIDI, con domicilio legal en calle Australia 478 Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, transfiere a Juan José Conidi, con domicilio legal en la calle Pte. Perón 1529, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro remisería El Cruce, sito en Juan Domingo Perón 913, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 41.719 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. ULSEPE SRL. CUIT 30-68377115-1 transfiere un negocio de playa de estacionamiento sito en Lavalle 171 /177/181 Avellaneda, Pdo. de Avellaneda a Portolan Daniel y Scabone José Luis SH CUIT 30-70993789-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.255 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica al comercio en general que MARIANA VILLARES 27-29364831-5, transfiere su actividad comercial con rubro de acceso a Internet para terceros con servicio de cafetería y kiosco, ubicado en la calle Av. Mitre 840 de Avellaneda, a Adriana Cristina Lombardero. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.242 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Se comunica que MECPOL S.A., transfiere libre de todo gravamen, el taller de fabricación y reparación de máquinas para la Industria del Poliuretano, sito en Choele Choel 1752, Piñeyro, Avellaneda, a Industrias Mecpol S.A. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.

Av. 95.245 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que COFFEELINE S.A., C.U.I.T. 30-70834236-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de tostado y torrado de café, fraccionamiento azúcar, café sito en Zeballos 1051 de Avellaneda, a Unión de Café S.A., CUIT. 30-71048995-1. Reclamos de Ley en Zeballos 1027 - 31, Avellaneda.

Av. 95.249 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que WU MEIQIN transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Av. Mitre 1671, Avellaneda, a Weng Jianxing. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.236 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LEONEL ROBERTO TRONCHET transfiere a Patricio Ezequiel, Coscia negocio de venta de emparedados, minutas, bebidas envasadas con y sin alcohol y kiosco separado físicamente a Patricio Ezequiel Coscia sito en Av. Belgrano N° 521 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.234 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que GUILLERMO VICENTE VIDAL transfiere a Paola Lorena Dure agencia de remises, sito en Mitre 541 local 12. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.254 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. PRÓSPERI CARLOS ALBERTO, transfiere a Barban Andrés Rogelio agencia de remises, sito en Mitre 4236. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.235 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. HÉCTOR RICARDO SÁNCHEZ transfiere fondo de comercio Rubro agencia

de lotería, sito en Italia 11, Avellaneda, Prov. de Bs. As, a María Soledad Oller. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.247 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Lanús**. SILVIA ISABEL LÓPEZ, arg., DNI. 5.437.585, transfiere el fondo de Comercio denominado La Casa de Silvia, s/ rubro Jardín de Infantes de Gestión Privada, sito en Eva Perón 945, Lanús, Pdo. de Lanús, Bs. As., a Silvia López e Hijos S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Av. 95.244 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LUCÍA JOSEFINA CARBONI DE BASANTA, CUIT N° 27-02384882-7 cede y transfiere el cincuenta porciento (50%) del fondo de comercio venta de comestibles, fiambrería, lácteos, panificación, artículos de limpieza y bazar, domicilio 19 de Marzo N° 155 de la Ciudad de Zárate a Valentín Marcelo Carboni CUIT. 20-25943575-8. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z-C. 83.620 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. El Sr. PIEDRABUENA JULIO CÉSAR DNI. 92.486.523, comunica que ha vendido al Sr. Mora Diego Ezequiel, con DNI. 27.733.016 su Fondo de Comercio de garaje, sito en Estrada 490, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires libre de pasivos y Personal. Oposiciones de Ley 11.867 en Estrada 627, Belén de Escobar, Partido de Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Expediente 55457/99.

Z-C. 83.621 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JUAN MOFFA con domicilio legal en Emilio Zola 5941 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Bs. As. vende a FG Comunicaciones SRL. con domicilio legal en Lavalle 1528 1ª B de CABA, el fondo de comercio del rubro venta de telefonía celular y accesorios, sito en la calle San Martín 186 hoy N°69, N°4894 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. TECNO CAN DE BIANCHINI FIDEL G. y CIPOLLA JUAN D. transfiere el depósito y venta de repuestos viales anexo reparación con exp. 63733-B-89, sito en 135 n° 2615 Villa Libertad, a Road Parts Srl. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.852 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Chilavert**. JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ transfiere agencia de autos de servicios al instante a Alfredo Javier Romero y Gino Néstor Cirimelo sito en la calle 69 N° 5950 de Chilavert Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo Negocio.

S.M. 53.853 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ROHR HUGO ERNESTO, DNI. 11.937.269, CUIT 20119372691, Ddo. en Fulton 1030 Moreno (B), comunica que cede y transfiere a Gerber Juan Héctor, DNI. 8.039.272, CUIT 23080392729, Ddo. en Arias 771 Luján (B), el 50% de los derechos sobre el fondo de comercio de criadero de aves, calle Milton 2095 Trujui Moreno Cuenta de Comercio N° 3144-3, Expte 36090-K-73, Pda. Municipal N° 40461, por lo que la actividad aludida deberá habilitarse a nombre de la Sociedad de Hecho inscripta en Afip y Arba bajo la CUIT 30-71162561-1 de Rohr Hugo y Gerber Juan. Reclamos de Ley en domicilio citado. Silvia Scarzo, Contadora Pública.

L.P. 26.693 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se comunica que WEI, CHEN, transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, sito en Av. Espora N° 3426 Burzaco, Partido de Almirante Brown, a Xiuqun, Lin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.640 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **R. Calzada**. Se comunica que MINYI, LIN transfiere fondo de comercio de autoservicio de pro-

ductos venta de carbón y leña artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en F. Fernández N° 3143 R. Calzada, Partido de Almirante Brown, a Dinglan, Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.641 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. LÓPEZ GASTESI SANTIAGO CUIT 20-27099364-9 anuncia que transfiere el fondo de comercio cancha de futbol 5, ubicado en la calle 7 n° 71 de la ciudad de La Plata a Palumbo Diego Ariel, Ruiz Martínez Walter Javier y Przewolka Federico Agustín S.H. CUIT 30-71240618-2, Reclamos de Ley en el mismo. Torchia Roberto Sebastián, Contador Público.

L.P. 26.653 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Sucesión de MANUEL ISIDRO MOREDO, CUIT 20-00558924-0, vende a Osvaldo Omar Moredo, CUIT 23-05195526-9 comercio de Cochera, sito en 59 N° 817 el 11 y 12. Oposiciones de Ley en 59 N° 819 el 11 y 12.

L.P. 26.608 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. JUAN ESTEBAN CARDOSO transfiere a Gastón Esteban Cardozo, quiosco-maxi quiosco-locutorio-art. de computación-telefonía-electrónica-video y otros rubros, sito en Av. Rosales 771 El Palomar, Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.285 Bis / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ANDREA CAROLINA LEMOS trasfiere a Paula Noemí Sozzi, venta de ropa para bebés y niños sito en Carlos Casares 891, Castelar (1712), Buenos Aires. Reclamos de Ley en Casacuberta 1236, Castelar (1712), Buenos Aires. Contador Pomari. TEL 46246992.

Mn. 64.317 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Williams C. Morris**. Transferencia fondo de comercio ESTEBAN PLANAS, con domicilio legal en Carlos Casares 1204, Castelar, Pdo. de Morón, Buenos Aires, vende y transfiere a Plácido Osmar Romero, domicilio legal en Chilavert 282, ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro ferretería, sito en General Villegas 1785/87 de Williams C. Morris, Pdo. De Hurlingham, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley por el término legal en calle Carlos Casares 1204, Castelar, Morón, Buenos Aires. Firmado. Beatriz M. Berti, Contadora Pública.

Mn. 64.351 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DEL CARMEN BLANCO transfiere el fondo de comercio de gastronomía sito en Shopping Torres del Sol, Local 99, sito en Panamericana Km 50, Pilar, Pcia. Buenos Aires, a Medulima SRL. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. EDUARDO MAGGIO DNI. 7.842.116 domiciliado en Monteverde 2.470 de Burzaco vende y transfiere el fondo de comercio de la Remisería Abril sita en Yrigoyen 13.421 de Adrogué a Matías Julián Palma DNI. 33.149.549 con domicilio en De la Valle 3.842 de Glew. Reclamos de Ley en Yrigoyen 13.241 de Adrogué. Firma Claudio Mario Fortunata, Abogado.

L.Z. 48.631 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. DE FARÍA CÉSAR AGUSTO, DNI. 21.570.060 (25 %) Y BEORLEGUI GUILLERMO FABIÁN, DNI. 17.846.260 (25 %), ceden el 50 % indiviso del comercio de depósito y venta de forrajes, artículos de limpieza, venta de carbón y leña en bolsitas, verdulería, alimentos balanceados, sito en L.N. Alem N° 1264, Monte Grande, y del comercio de venta al por menor de alimentos balanceados para animales domésticos, peluquería canina, sito en Sargento Cabral N°1850, Canning, a de Faría Manuel Antonio, DNI.16.413.387, de Faría Otilia Soledad, DNI. 32.872.155 y a de Faría

Emmanuel Antonio, DNI. 33.580850. Reclamos de Ley en el mismo. Viturro Ricardo César, Contador Público Nacional.

L.Z. 48.625 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS – Monte Grande.** Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. TARANTELLI HÉCTOR FABIÁN DNI. 17.237.076 con domicilio en la calle Ramón Santamarina N° 532 Monte Grande Bs. As. Anuncia la Transferencia del fondo de comercio de su propiedad del rubro Remisería bajo el nombre de “Las Heras” sito en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande a el Sr. Colman Francisco Vicente DNI: 12.271.620 con domicilio Agustín Albares 1180 Burzaco Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande Bs. As. 12/09/12.

L.Z. 48.563 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS – Monte Grande.** La Sociedad de Hecho formada entre la Sras. MARÍA SUSANA GREEN, DNI. 5.896.096, domiciliada en la calle General Rodríguez 768 de Monte Grande y DELIA CELINA BONINI, DNI.12.634.557, domiciliada realmente en la calle Saavedra 282 de Monte Grande, transmiten a Instituto Parish Robertson S.A., con domicilio en Parish Robertson 159 de Monte Grande la totalidad de los servicios educativos, que componen el Instituto Parish Robertson, sito en Parish Robertson 159 de Monte Grande.

L.Z. 48.619 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS – CABA.** CASEROS COMUNICACIONES S.A. CUIT. 30709481696, representada por ALBERTO DAMIÁN DASILVA 21.081.957, transfiere a Link Centro de Contacto S.A. CUIT. 30709186783, representada por Raúl Emanuel Galera DNI. 30.460.417, fondo de comercio de venta de productos y Servicios de telefonía e Internet ubicado en Av. Rivadavia 7116, CABA. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio referido.

L.M. 197.177 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS – Morón.** TASSONE MATÍAS ALBERTO, transfiere a Tassone María Cintia el 50% del lubricentro cito en Alem 1100, Morón, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.348 / sep. 27 v. oct. 3

**POR 5 DÍAS - Alejandro Korn.** Se comunica que la Sra. NERINA ALEJANDRA RAMÍREZ, argentina, con DNI. 28.176.343, con domicilio en Salta N° 251 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., transfiere al Sr. Héctor Emmanuel Santiago Cuello, argentino, con DNI. 35.341.011, domiciliado en Gonnet N° 714 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro: maxiquiosco y afines, sito en Avenida Presidente Perón N° 4769 de Alejandro Korn, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Elba M. Manera, Martillera y Corredora Pública.

L.P. 26.791 / sep. 28 v. oct. 4

## Convocatorias

### CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. Y C.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 2012.

- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.

6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes hasta el 9 de octubre de 2012 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Eduardo M. Gil Roca. Abogado.

L.P. 26.368 / sep. 21 v. sep. 28

### SANTA BÁRBARA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Santa Bárbara S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de octubre de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2. Renovación de la sindicatura. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Mirta B. del Bono, Contadora.

L.P. 26.399 / sep. 21 v. sep. 28

### TELECOMUNICACIONES INTERCOMP S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/10/12 a las 10:00 hs. en la Sede social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Consideración de la documentación del Art.234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30/06/12.
3. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4. Tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio en consideración.
5. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador.

S.N. 74.882 / sep. 21 v. sep. 28

### PUMA S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Puma S.A. para el día 25/10/12, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convoc., en el local de calle Alsina 184 2° Piso Of. 3 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.
- 2) Consideración asuntos previstos en el Art. 234, inc.1° Ley 19.550 relacionados con el ejercicio finaliz. el 30/06/12.
- 3) Consideración eventual asignación honorarios directorio en exceso límite establecido por el Art. 261 LSC.
- 4) Autorización retiros en concepto anticipo de honorarios. Fdo. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 58.224 / sep. 25 v. oct. 1°

### SEMAPORT BAHÍA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre

de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social calle E. Pilling s/n°, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Remuneración del Directorio y Síndico

5. Destino del resultado del ejercicio.

6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.

7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ruben O. Berger, Presidente.

B.B. 58.168 / sep. 25 v. oct. 1°

### SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS –** Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de octubre de 2012, a las 19 horas, en 1° Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación 2 accionistas para firmar el Acta.  
2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2012.

3.-Destino Resultados Acumulados.

4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.

5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299, Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet, Presidente.

B.B. 58.179 / sep. 25 v. oct. 1°

### LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Adecuación de Asociados conforme el nuevo Estatuto Social. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.164 / sep. 25 v. oct. 1°

### LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 8 horas en primera convocatoria en la Sede de la Cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2012.

3°) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4°) Constitución de Reservas.

5°) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti; Norberto José Saccoccia y Néstor Hugo Barisich, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.  
Jn. 70.165 / sep. 25 v. oct. 1°

## CECCOLI Y RICCHI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012, a las 14 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 3) Consideración de la Gestión de Directores.
- 4) Distribución de Excedentes.
- 5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261.
- 6) Designación de Autoridades. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Horacio M. Ricchi, Presidente.

L.P. 26.427 / sep. 25 v. oct. 1°

## PELQUE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2°) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.
- 3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 11 finalizado el 30 de junio de 2012.
- 5°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2012, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 26.502 / sep. 25 v. oct. 1°

## CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por los siguientes tres (3) ejercicios. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de 2012. Eduardo Manfroni. Presidente.

Mn. 64.261 / sep. 25 v. oct. 1°

## INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre del 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/12.
- 3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.
- 4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC El Directorio. Mónica Debaerdemaeke, Abogada.

L.P. 26.583 / sep. 26 v. oct. 2

## N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2012 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 11:00 y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del Ejercicio cerrado el 31/05/12.
- 3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneración.
- 4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaeke, Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 26 v. oct. 2

## CLÍNICA PERGAMINO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 2012 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio n° 55, finalizado el 30 de junio de 2012.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Aplicación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.

7) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.

8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Pérez Ruiz, Contador Público.

L.P. 26.586 / sep. 26 v. oct. 2

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 03 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2011.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 9 (nueve) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Oscar Alonso, Secretario. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 26.558 / sep. 26 v. sep. 28

## M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Záarate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, y 2011.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2011.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Designación de Directores, previa fijación de su número y número de suplentes.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 26 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Sandrone Miguel Ángel.

Z-C. 83.618 / sep. 26 v. oct. 2

## RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 19 de octubre de 2012 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.
- 5- Determinación de Números de directores y designación de los mismos por los próximos 3 ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación



a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere, Director.

Az. 71.864 / sep. 26 v. oct. 2

### EMRAL S.C.P.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15-10-12 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2011/2012.

4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Gustavo E. Bressa, Contador Público Nacional.

L.P. 26.595 / sep. 26 v. oct. 2

### LA MARGARITA S.C.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°2 del Dpto. Judicial de Azul, Sede Tandil, Dr. Francisco Blanc, en "Aranguren María Cristina y otros c/ La Margarita S.C.A. s/ Convocatoria de Asamblea Expte. 42469" convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de La Margarita S.C.A. para el día 15 de octubre de 2012 a las 10 hs., en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs, en segunda convocatoria, en calle Chacabuco 626 1° Piso de Tandil (B.A.) (domicilio distinto a la de su Sede Social), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Imposibilidad de Cumplimiento del Objeto Social.
- 2°) Disolución de la Sociedad.
- 3°) Remoción de los administradores.
- 4°) Rendición de cuentas a cargo de los mismos.
- 5°) Elección de dos encargados para suscribir el Acta. (Arts. 237 y 246 de la L.S.). Los titulares de acciones nominativas o escriturales, deben cursar comunicación al mismo lugar indicado ut supra) con no menos de tres días hábiles de anticipación a fecha fijada. Tandil 17 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

L.P. 26.593 / sep. 26 v. oct. 2

### BUGAR S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT. 33-58690886-9 a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea Fuera de término.
- 2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2011.
- 3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.410 / sep. 26 v. oct. 2

### ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 18 hs. en Bertolaza N° 580 de Tres Arroyos:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea fuera de término.
- 2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.409 / sep. 26 v. oct. 2

### CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROV. DE BS. AS. (CEMURPO)

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 20 de septiembre de 2012 conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2012 a las 09:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N°379 de La Plata:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2011/2012.

4) Informe sobre el Acto Eleccionario del día 20 de abril de 2012, listas presentadas, lista impugnada y lista oficializada.

5) Cuota societaria: aumento del activo y su cónyuge.

6) Retribución percibida por los integrantes del Consejo Directivo, Delegados y Representantes.

7) Aprobación de la reforma del Reglamento de Delegaciones.

Nota: Para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1.525/02 del INAES. Fdo.: Miguel Ángel Mottola, Secretario y Juan Ricardo Cerdá, Presidente.

L.P. 26.635 / sep. 27 v. oct. 1°

### CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de octubre de 2012 a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2012.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
- 4.- Renovación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente que cesan en sus funciones.
- 5.- Tratamiento de la remuneración del Directorio y del Síndico.

NOTA: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Fdo. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 26.648 / sep. 27 v. oct. 3

### BACARA INTERNACIONAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 38, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.

2°) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.

3°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Javier Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.252 / sep. 27 v. oct. 3

### GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 18 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la Sede Social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3) Elección de síndico titular por un año en reemplazo del actual, que termina su mandato y un síndico suplente por un año por fallecimiento del Cr. Héctor Lucas Rocco.

4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.251 / sep. 27 v. oct. 3

### ASOCIACIÓN MUTUAL AUNAR (B.A. 2612)

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria el 31/10/12, en primera convocatoria 19:00 hs. y en segunda 19:30 hs. en calle 13 N° 848 "D" de La Plata, para tratar el:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Asambleístas para firmar Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a ejercicios vencidos 2010, 2011 y 2012, razones del tratamiento fuera de término.
3. Aprobación de actos de autoridades interinas.
4. Elección de autoridades C. D. y Junta Fiscalizadora. La Plata, 21 de septiembre de 2012. Susana I. Errotaberea, Presidente. Juan R. Alvarenga, Secretario.

L.P. 26.765

### S.A. ESTANCIA CURAMALAN

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2012 a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria en el establecimiento Estancia Curamalan, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la posibilidad de incorporar un nuevo Director y elección del mismo con mandato hasta la Asamblea que trata la documentación correspondiente al ejercicio a finalizar el 31-12-2014.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Enrique Collingwood, Presidente.

B.B. 58.158 / sep. 28 v. oct. 4

### EL MIRADOR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Mirador S.A., Matrícula N° 23744, Legajo 44423, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón

Milenium del Hotel Balcarce, calle 16 N° 686 de la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para el día 22 octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos del tratamiento de los estados contables fuera de término.

3) Consideración de la memoria, inventario y balance general, estado de resultados y demás estados anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/2009; 30/09/2010; 30/09/2011.

4) Retribución de directores y tratamiento destino de utilidades.

5) Responsabilidad de Directores.

6) Designación de nuevo directorio.

NOTA:

A) Se encuentran a disposición de los socios los instrumentos del Art. 234 inc. 1 L.S. (Art. 67 L.S.) de los ejercicios en tratamiento en la calle Corrientes N° 1725 2° piso Of. 16 de la ciudad de Mar del Plata, acordar horario de visita al tel. 2234941062.

B) Los accionistas para asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de las acciones y las comunicaciones pertinentes en el plazo de Ley (conf. Art. 238 L.S.).

C) La asamblea convocada deliberará en el salón Milenium del Hotel Balcarce, calle 16 N° 686 de la ciudad de Balcarce. El Directorio, Balcarce, 18/09/2012. Rogelio Rivera, Contador Público Leg.26421-1.

G.P. 92.618 / sep. 28 v. oct. 4

te, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera del concurso de dinero público. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: Balza Horacio Andrés 500 cuotas y Marilao Hilada Liliana 500 cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Marilao Hilda Liliana, en forma individual. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 57.771

### VILLACAMPA HANSEN Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria y de Directorio del 11.06.12, se resolvió: a) Designar las actuales autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Miguel Villacampa, domiciliado en 16 N° 334, Navarro, CUIT 20-17521756-9, Vicepresidente: Claudia Villacampa, domiciliada en 16 N° 334, Navarro, CUIT 27-16140575-8, Secretario: José Antonio Arriandiaga, con domicilio en calle 109, N° 7 de Navarro, CUIT 20-16.474.899-6, Director: Enzo Manuel Hansen, domiciliado en 109 N° 29, Navarro, CUIT 20-08339825-7, Director Suplente: Carlos Hernán Avendaño, con domicilio en calle 113 N° 575, de Mercedes (B), CUIT 20-29894543-7. Guadalupe Girard, Contadora Pública.

Mc. 67.392

### GRUPO BBSC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 02/05/2011 se constituyó Grupo Bbsc Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida Urquiza N° 478, Departamento D, PB de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Autorizado: Cr. Javier Alejandro Granero.

Mc. 67.375

### LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y BIOQUÍMICA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - En acta de asamblea ordinaria N° 3 (14/06/2012), se aprobó por unanimidad la designación y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Luis María Fernández, DNI 5.496.022, CUIT 20-05496022-1, Directora Suplente: Patricia Cristina Aggio, DNI 20.046.778, CUIT 27-20046778-2 quines aceptan su mandato por tres ejercicios (s/ Art. 9 Estatuto Social), y constituyen domicilio especial en Dorrego N° 347. Silvia Cristina Prieto, Contadora Pública.

B.B. 57.806

### CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo. 1) fecha inst. 01/08/2012. 2) Refórmese el art. 3 modificándose el Capital Social a 900.000 pesos. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 69.964

### PERKU METAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo, Edicto ampliatorio, Se viene a rectificar que el art. modificado es el 3° y no el 4° como se publicó. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 69.965

### SERVICIOS COMERCIALES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Servicios Comerciales del Sur S.A. informa que con anterioridad ha alquilado -con posibilidades de subalquilar parcialmente- por un período de 10 años renovable a María Gloria de los Ángeles Gago una propiedad ubicada en Olivos 1940 de la localidad de Ing. Maschwitz, Escobar Bs. As. donde desarrollará sus actividades. Ileana Mónica Sandller, Abogada.

C.F. 31.304

### KASKASKYA S.A.

POR 1 DÍA - Kaskaskya S.A. informa que a extraviado libros y documentación comercial habiendo realizado la denuncia correspondiente. Ileana Mónica Sandller, Abogada.

C.F. 31.303

### EL FUTURO AGROCOMERCIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 30/06/2012; Carlos Gastón Gambini, DNI 26.168.776, cede y transfiere la totalidad de 8.643 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 c/u, a favor de Beatriz Luján Lázzari, DNI 10.838.611, nacida el 1° de agosto de 1953, edad 58, argentina, CUIL 27-10838611-3, casada, ama de casa, domicilio: Planta Urbana Cuartel N° 5, Conesa, Pdo. San Nicolás, Prov. Bs As. Marisa S. Lázzari, C.P.

S.N. 74.705

### AGROGOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Integrantes: José Luján Bucca, DNI 25.807.890, CUIT 20-25807890-0, médico, nacido el 13/07/1977, de estado civil soltero; Eduardo Luján Bucca, DNI 27.489.804, CUIT 20-27489804-7, médico, nacido el 23/06/1979, de estado civil soltero; Eugenio Luján Bucca, DNI 29.047.997, CUIT 20-29047997-6, abogado, nacido el 11/11/1981, de estado civil soltero y Pablo Luján Bucca DNI 30.437.185, CUIT 20-30437185-5, cineasta, nacido el 25/11/1983, de estado civil soltero, todos argentinos. Fecha Instrum. Constit. Privado: 10/07/2012. Denom.: "Agrogor S.R.L.". Domicilio: San Martín 1444 de Bolívar, Bs. As. Objeto Social: Agropecuarias, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria, Mandataria, Transportes. Plazo de Duración: 99 años c/dos. desde fecha del cont. constitut. Capital Social: \$ 12.000, div. en 12.000 ctas. ptes. de \$ 1 v/n c/u. Suscripción: José Luján Bucca 3.000 ctas. ptes., Eduardo Luján Bucca 3.000 ctas. ptes., Eugenio Luján Bucca 3.000 ctas. ptes. y Pablo Luján Bucca 3.000 ctas. ptes. Representac. y Administración: A cargo del socio Pablo Luján Bucca, con el cargo de gerente. Durará en su cargo el término de duración de la soc. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55, Ley 19.550. Luis María Mariano, Notario.

Az. 71.709

### CATALPA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga de plazo de duración societaria: 30 años c/dos. desde fecha de inscrip. del cont. constitutivo. Antecedente: Esc. 51 del 19/06/2012, Luis M. Mariano, Notario.

Az. 71.701

### FERTICER LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de gerente. Por Escritura 111, Folio 248, del 16-07-2012. Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 de Azul, se protocolizó acta de reunión de socios N° 7 de fecha 2 de julio de 2012, labrada al folio 15 del libro de actas número 1 perteneciente a la mencionada sociedad rubricado por acta 2384 el 5 de enero de 2007, matrícula 80675 DPPJ. Donde se resuelve el cambio de gerente: deja el cargo: Rafael Juan Barrera, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 10.228.177, CUIT/CUIL 20-10228177 3; casado en primeras nupcias con María Angélica Lier, domiciliado en Azul, calle Burgos número 73 asume el cargo: Alfredo Rubén Diéguez, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 12.023.017, CUIT/CUIL 20-12023017-5, casado en primeras nupcias con Graciela Amelia Seiler, domiciliado en Azul calle Alvear número 704. Florencia Squirru, Escribana.

Az. 71.703

### RÍOS - NABAIS ROBALO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 20/07/2012, de estado civil casado, nacido el 1° de abril de 1973, de 39

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA INÉS BURBRIDGE, domiciliada en Bs. As. N° 81 de la localidad de Lobos, Partido de Lobos, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de julio de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.777

## Sociedades

### JARDINES DE LA BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Socios: Balza, Horacio Andrés, DNI 7.848.918, casado, arg. comerciante, de 62 años, con dom. en Teniente Farías 616 de Bahía Blanca y Marilao Hilda Liliana, DNI 17.433.440, divorciada, arg. comerciante, de 46 años, con dom. Monteagudo 763 de Bahía Blanca, ambos domicilios de la Pcia. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de julio de 2012. 3. Denominación: Jardines de la Bahía S.R.L. 4. Domicilio Social: Teniente Farías 473 (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: Explotación de institutos geriátricos: Administración y prestación del servicio de residencia geriátrica. Comprar, importar, exportar y fabricar insumos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto de aplicación geriátrica. Podrá celebrar contratos y convenios de acompañamiento terapéutico/geriátrico con organismos públicos, tanto nacionales, provinciales y municipales. Servicio de traslado de personas tanto en ambulancias como en otro tipo de vehículos, y traslado de occisos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el pago anticipado, o en las modalidades legales autorizadas. Inmobiliaria: adquisición, construcción, enajenación, locación, venta de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Administración de toda clase de inmuebles. Financiera: Financiación de operaciones sociales como acreedor hipotecario; realizar operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigen-

años de edad, titular del DNI 23.208.742, CUIT 20-23208742-1, con domicilio real en calle Barnetche 1918 de Campana, Provincia de Buenos Aires, de profesión Bioquímico y Doña Marilina Luján Nabais Robalo, de estado civil casada, nacida el 18 de noviembre de 1972, de 39 años de edad, titular del DNI 22.739.952 CUIT 27-22739952-5, con domicilio real en calle Barnetche 1918 de Campana, Provincia de Buenos Aires, de profesión Bioquímica, constituyeron: "Ríos - Nabais Robalo S.R.L.", con domicilio legal en calle 25 de Mayo 1031 PB-A de la ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. Com. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero, participando de todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, a las siguientes actividades: La realización de análisis clínicos de laboratorio. Diagnóstico y tratamiento clínico. Análisis industriales tanto de productos finales, materias primas o equipos de producción. Análisis y caracterizaciones ambientales, en todas las matrices (aire, agua, suelo, residuos y productos especiales). Análisis bromatológicos. Análisis relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo. Compra, fabricación, venta, importación y exportación, reparación, calibración y alquiler de: equipos de análisis y muestreo, productos de laboratorio, laboratorios móviles, consumibles, reactivos de laboratorio, kits diagnósticos, productos químicos industriales y software de administración y análisis de datos, etc. Consultoría, auditorías, gestión y administración de: cuestiones ambientales y productivas, evaluaciones de impacto ambiental, cuestiones sanitarias, seguridad e higiene en el trabajo, presentaciones, habilitaciones, certificaciones y auditorías. Dictado y administración de cursos y jornadas de capacitación. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social \$ 12.000, dividido en cuotas de \$ 1.000 c/u, suscriptas y aportadas por ambos socios en un 50% cada uno. Será dirigida y administrada por ambos socios gerentes y su mand. será por 99 años. El balance cierra el 30 de junio de cada año. Roberto Carlos Inda, Abogado. Z-C. 83.490

**SAN LORÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 15/12/11. Cisneros Claudio Adrián, cede 345 cuotas sociales y Cassano Ángel Omar, cede el total 55 cuotas, adquieren Castañeyra Jorge Mario 20-27988528-8, soltero, comerciante, San Martín 1987 Lanús Oeste Bs. As., 200 cuotas y Castañeyra Andrés Emilio, 20-29272636-9, soltero, San Martín 1987 Lanús Oeste Bs. As., comerciante 200 cuotas. Renuncia Gerente: Cisneros Claudio Adrián. Se designa a Castañeyra Andrés Emilio, domicilio especial en sede social. Cambio de sede social Avenida 1 N° 1279 ciudad y partido de La Plata Bs. As. Laura Bentancur, C.P.N. Z-C. 83.491

**DELTA HARBOUR AND LOGISTICS S.R.L.**

POR 1 DÍA - -En reunión de socios unánime, por Instrumento Privado del 16/04/2012, se resolvió: aumentar el capital social en \$ 290.000 y modificar el contrato social en su artículo cuarto que quedará redactado como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 314.000 (trescientos catorce mil pesos), dividido en 3.140 cuotas de valor nominal pesos cien cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. José Marcelo Duarte, socio Gerente. Z-C. 83.493

**SE - PROYE S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Juan, José Sartal, DNI 10.798.864, CUIT 20-10798864-6, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 2423, fecha nac.: 22/05/1954; Gisele Jael Sartal, DNI 33.102.957, CUIT 27-33102957-8, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Falucho 4151, fecha nac.: 14/07/1987; Carolina Virginia Sartal, DNI 28.729.130, CUIT 27-28729130-8, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Francia 429, fecha nac.: 05/02/1981 y Carlos Sebastián Sartal, DNI 26.346.714, CUIT 20-26346714-1, argentino, soltero,

comerciante, domiciliado en Falucho 4151, fecha nac.: 17/08/1978. 2) Fecha: 31 de mayo de 2012. 3) Se-proye S.A. 4) Castelli 1587 quinto piso, Mar del Plata, General Pueyrredón. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La adquisición, administración y la explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales, rurales y la construcción de toda clase de edificios y obras. Prestación de Servicios: Profesionales para lo cual podrá contratar técnicos en la materia especialistas y profesionales capacitados. b) Industriales: Mediante la industrialización de todos los productos o subproductos obtenidos de la actividad anteriormente detallada, fabricación de productos, mercadería, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, artículos de diseño gráfico, material publicitario, cartelería, obras. c) Comerciales: Mediante la compra, venta o permuta, exportación o importación, comisiones, mandatos consignaciones o representaciones de productos, subproductos, productos agroquímicos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, inmuebles, patentes de invención, marcas, modelo y diseños industriales y de toda clase de artículos e implemento relacionados con la actividad industrial, servicio de limpieza. Explotación maderera en todas sus líneas, de yestería, plomería y toda aquélla relacionada con, la construcción, pudiendo comprar, vender, importar y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Industrialización, fabricación, compra, venta y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica y yeso en todas sus variedades y/o revestimientos de todo tipo para interior y exterior. d) Importación y Exportación: De todo tipo de productos maquinarias y materiales, equipos de herramientas de utilización en la construcción agrícola, eléctrica y de uso general, sus accesorios e integrantes. e) Financiera: Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituir siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, cualquiera de las garantías previstas, en la legislación vigente o sin ellas siempre con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra en la que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o cualquiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años después de inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Juan José Sartal, Vicepres.: Gisele Jael Sartal. 10) C.P.N. María Josefina Avancimi. M.P. 35.023

**AVES DEL PILAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificación de aviso de constitución de sociedad. Presentado el 05-06-2012 N° Registro 30873. Sede Social: Yerbal 1785, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Mónica E. Barbitta, Abogada. C.F. 30.322

**S.C FIRST VENTURES S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución del Consejo Directivo del 16/07/2012, la sociedad S.C. First Ventures S.A., con sede en 26 -28 Rives de Clausen L. - 2165, Luxemburgo, ha resuelto su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550, con domicilio constituido en Rosario de Santa Fe 744, Beccar, (1643) San Isidro, Prov. de Buenos Aires y ha designado al Sr. Alfredo Antonio Serica Pasaporte N° x0350015 en carácter de Representante Legal de la sociedad en la República Argentina, ambos con domicilio constituido en la calle Rosario de Santa Fe 744, Beccar, (1643) San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Alberto Valerio Lisdero, Abogado. C.F. 31.321

**FABALU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Direct. N° 5 del 11/7/2012, se designó a Reynaldo Paulino Andrada, DNI 6.947.509, CUIT 20-06947509-5, ddo. en Otto Krauser 4723 e Ignacia Catalina Pedrozo, DNI 6.838.342, CUIT 27-06838342-6, dda. en Pergamino 898, ambos de V. Lamadrid Lomas de Zamora, Bs. As. Por Acta Asam. N° 3 20/7/12, se aumentó el Cap. Soc. a \$ 112.000. Por Acta Direct. N° 7 del 20/7/12, se cambió el Dom. Soc. a R. de Escalada 637, Bragado. Bragado, Bs. As. María Marta Gelitti, Abogada. L.P. 24.496

**BUEN PASO S.A.**

POR 1 DÍA - Por el Acta de Asamblea Número 9 del día 11/07/2012, se cambió el domicilio social a la Avenida de los Inmigrantes N° 905 de la ciudad de Alberti, partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires. María Marta Gelitti, Abogada. L.P. 24.497

**GRUPO BAIONA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Roberto Martínez, 14/12/50, DNI 8.424.046, CUIT 20-08424046-0, Ingeniero Químico y la Sra. Liliana Alicia Mercadante, 11/10/55, DNI 11.808.370, CUIT 27-11808370-4, empresaria; ambos arg., casados, dom. Coronel Pringles N° 2441 B1824IKO ciudad y Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Púb: 2/8/12. 3) Grupo Baiona Argentina S.A. 4) Coronel Pringles N° 2441, ciudad y Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Comerciales: Compra, venta, acopio y distribución de todo tipo de telas tejidas y no tejidas especialmente plásticas. Industrial. Agropecuaria. Inmobiliaria. Importadora y exportadora. Financiera: No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Roberto Martínez; Vicepres.: Liliana Alicia Mercadante; Dir. Tit.: Laura Alicia Martínez, CUIT 27-26127415-4, dom.: Coronel Pringles 2441 ciudad y Pdo. Lanús, Bs. As.; Dir. Supl.: Roberto Ezequiel Romanelli, CUIT 20-25676545-5, dom.: Castro N° 1153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 3 D. Sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 24.499

**COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS RIOPLATENSE S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 26/4/11 y del 1/10/11, se modificó el objeto social: Servicios: Creación, asesoramiento y mantenimiento de servicios informáticos. Computación. Internet. Constructora. Agropecuaria. Comercial: Compra, venta de maquinarias. Servicios de limpieza, consultoría y gastronomía. Inmobiliaria. Su exportación e importación. Mandataria. Financiera: No realizará act. de la Ley 21.526. Se ref. Art 3. Eduardo Abadie, Abogado. L.P. 24.500

**ABUELOS ASOCIADOS ARGENTINOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Ariel Adrián Alarcón, DNI 35.078.354, CUIL 20-35078354-8, arg., soltero, nacido 14/02/1990, empleado, Córdoba 1023, José Mármol, Alte. Brown, Bs. As. y Pablo Alberto Alarcón, DNI 30.513.113, CUIL 20-30513113-0, arg., soltero, nacido 1/9/1983, empleado, Córdoba 1023, José Mármol, Alte. Brown, Bs. As. 2) 13/08/2012. 3) Abuelos Asociados Argentinos S.A. 4) Beruti 1642, Loc. San Juan Bautista y Part. Florencio Varela, Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros o representando o asociada a terceros, en participación total o parcial, y si lo fuese o formase con otra Sociedad lo será con las modalidades y limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: Prestar asesoramiento y representación jurídica; constituir garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y fianzas comerciales en general; otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella; negociar títulos de acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Realizar

todo tipo de operaciones bancarias con instituciones públicas y privadas. Ejercer y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, representaciones, intermediaciones y consignaciones. Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y teniendo para la prosecución del objeto, plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8) y 9) Órg. de Administrac. Directorio: Según fije la Asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Tit. e igual n° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles. Presidente y Director Titular Ariel Adrián Alarcón y Director Suplente Pablo Alberto Alarcón. Firma Soc.: Presidente. Fiscalización a cargo de accionistas conf. Arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 31 de agosto. Carlos Molinelli, C.P.

L.P. 24.501

**KLOKETEN S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura N° 164, 02-08-2012. Socios: Aldo Domingo González, argentino, médico, nacido 08/11/38, DNI 7.325.428, CUIT 20-07325428-1, casado, calle 530 N° 3459, La Plata, Bs. As.; Hugo César Di Loreto, argentino, médico, nacido 02/03/61, DNI 14.269.346, CUIT 20-14269346-2, casado, calle 524 N° 4466, La Plata, Bs. As.; Fernando González, argentino, médico, nacido 04/04/71, DNI 22.029.597, CUIT 20-22029597-5, casado, calle 530 N° 3459, La Plata, Bs. As.; María Gabriela González, argentina, médica, nacida 05/11/72, DNI 22.851.938, CUIT 20-22851938-9, divorciada, calle 530 N° 3459, La Plata, Bs. As. Denominación: "Kloketen S.A.". Domicilio Social: Calle 530 N° 3459 de La Plata, Bs. As. Objeto: Comercial: Comercialización de servicios médicos. Servicios: Prestación de servicios con carácter integral. Prestaciones Médicas: Servicio integral de prestaciones médico asistenciales de baja, mediana y alta complejidad. Instalación y explotación de establecimientos médico asistenciales, consultorios médicos, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo. Realización de todos los servicios y especialidades vinculadas al arte de curar. Mandatos. Plazo Duración: 99 años desde fecha de contrato social. Capital: \$ 12.000 en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y V.N. \$ 10 c/u. Administración: Directorio con mínimo de uno y máximo de cinco directores titulares e igual número de suplentes. Durarán en funciones tres ejercicios. No se designan síndicos. Designación Directorio: Presidente: Aldo Domingo González; Director Suplente: Hugo César Di Loreto. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Luis Emilio Felli, C.P.

L.P. 24.508

**NOVOZYMES BIOLOGICALS ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - D.P.P.J. Legajo N° 1/92708. Se hace saber que por resoluciones de Asamblea Ordinaria N° 5, unánime y reunión de Directorio N° 10, ambas de fecha 13/07/2012, se resolvió fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes. Acto seguido se designaron nuevos directores quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Sergio Melloni, como Director Titular y Ricardo Walter Beller, como Director Suplente. El Sr. Sergio Melloni constituye domicilio especial en Calle N° 10, N° 753, esquina Calle 11 y Ruta Interprovincial N° 61, Km 58, Lote N° 17, Parque Industrial Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Mientras tanto, el Sr. Ricardo W. Beller, constituye domicilio especial en Country San Carlos, Vitale 500, Pablo Nogués, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Federico S. Deya, Abogado.

L.P. 24.509

**FORMATOS COMERCIALES SIGLO XXI Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas por Instrumento Privado de fecha 20 de marzo de 2012. Pablo Daniel Markin cede, vende y transfiere 250 cuotas a Juan Manuel Markin, argentino, casado, comerciante, DNI

27.791.780, CUIT/CUIL 20-27791780-8, con domicilio en la localidad de La Plata en calle 7 N° 1527 y 250 cuotas a Ezequiel Germán Markin, argentino, casado comerciante, DNI 27.099.804, CUIT/CUIL 20-27099804/7, con domicilio en la localidad de La Plata en calle 7 N° 1527. En consecuencia el capital social es de \$ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 y queda integrado de la siguiente manera: Juan Manuel Markin 750 cuotas y Ezequiel Germán Markin 750 cuotas. Ramiro A. Geneyro, Abogado.

L.P. 24.517

**C3 GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - A.G.O. y E. 03/05/11. Directorio: Socio Gerente: Coscarelli Antonio Alberto, DNI 13.916.197, CUIT 20-2, con domicilio 43 N° 2443 de La Plata y Socio Gerente: Cuervo Ariel Oscar, DNI 16.760.513, CUIT 20-4, con domicilio 58 N° 1469 de La Plata, ambos por 3 ejercicios. María Verónica V. Pagola, Abogada.

L.P. 24.533

**MOTIVACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Tomás Pablo Adrián, 7/11/65, casado, 17.871.195, Sgo. del Estero 3427 y Maximiliano González Kunz, 12/3/77, divorciado, 25.957.018, Chaco 1670, ambos de Mar del Plata, argentinos, comerciantes; 12/7/12; Motivación S.R.L.; Colón 3130 P. 4, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Telefonía celular, su construcción, instalación y cableado en todas sus formas. Importación y exportac. relacionada c/el objeto. Mandataria: Agencias, mandatos, consignaciones, Fciera.: Salvo L. 21.526; 99 años; \$ 3.000. Administración Soc: 1 gerente, socio o no, por plazo social. Representación Social: El Gerente: Pablo Adrián Tomás. Fiscalización Social: Art.55 LS; 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.534

**AGRO FRÍO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 1/8/12. Orlando Ángel Acosta renuncia c/Presidente y se designa Presidente a Carolina Laura Ramos, DNI 33.262.690, dlio.: Vicente López 571, Monte Grande, Esteban Echeverría y Dtor. Suplente: Oscar da Silva Barata, DNI 20.021.712, dlio.: Boulevard Buenos Aires 508, Monte Grande, Esteban Echeverría. Por A.G.E. 2/8/12: Reconducción Social por 99 años a partir de la inscripción de la reconducción. Se reforman artículos 1° y 2° del Estatuto Social. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.535

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA CLÍNICA PERGAMINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Esc. 83 de fecha 02/08/2012, pasada ante Esc. Mariela del Rosario Gorospe, de Pergamino, Alberto Francisco Acerbo cedió y transfirió a Darío Norberto Tresca, la totalidad de sus cuotas soc. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Mariela de Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 24.536

**MESDIVOL S.A.**

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 12/07/2012. Mesdivol S.A. dom. Azara 75, planta baja Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 50.000; soc. 1) Marcelo Eduardo de los Santos, 47 años, DNI 16.961.112, arquitecto. 2) Mariel Elizabeth Peláez, 44 años, DNI 20.282.233, ama de casa, ambos arg., cdos. y dom. José María Penna 338 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, fraccionamiento y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, participando en fideicomisos en cualquiera de sus modalidades y partes, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin

ellas, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Constructora: Mediante la ejecución, dirección, proyección y administración de obras de ingeniería o arquitectura de todo tipo incluyendo entre otros la construcción de edificios, barrios, urbanizaciones y bienes inmuebles. Adm. Directorio: Pres. Marcelo Eduardo de los Santos; Dir. Sup.: Mariel Elizabeth Peláez, 1 a 5 D. Tit. e igual o menor n° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice. en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de Ej. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 24.540

**FRATELLI MONTAGNER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Walter Juan Montagner, 22/1/59, 13.021.288, casado; Juan María Montagner, 7/6/90, 35.430.879; Camila Montagner, 24/4/92, 37.020.157; María Belén Montagner, 13/9/93, 38.040.253, solteros, argentinos, comerciantes, c/dlio. Irusta 2777 U.F. D 6, Bella Vista, San Miguel, Bs. As.; 08/8/12; Fratelli Montagner S.R.L.; Presidente Illía 649, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. Comercial: De prendas de vestir, marroquinería, su industrialización. Constructora: De inmuebles, proyectos y obras civiles. 90 años. \$ 30.000. Administración Social: Todos los socios en forma indistinta por plazo social c/cargo de gerente. Gerentes: Walter Juan, Juan María, Camila y María Belén Montagner. Representación Social: Los Gerentes. Fiscalización: Art. 55 L.S. 30/6. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.541

**BENEDETTI S.A.I.C.**

POR 1 DÍA - Se procede a comunicar que el día 14 de agosto de 2012, Benedetti S.A.I.C., con domicilio en Calle 91 N° 2775 San Andrés, Prov. de Buenos Aires, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 59 resuelve modificar los Art. 3° y 5° de los estatutos elevando el Capital Social a un millón quinientos mil pesos, representado por un millón quinientas mil acciones de un peso de valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas, no endosables, clase A de 1 voto cada una. Fabio Leonardo Topa, Contador.

L.P. 24.805

**AGIRE S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Nro. 76, del 04/06/2012: Luis Martín Moroni, argentino, soltero, nacido 20/03/84, DNI 30781070, empresario, CUIL 20-30781070-1 y Lucas Damián Moroni, argentino, soltero, nacido 30/04/85, DNI 31554189, empresario, CUIL 20-31554189-2, domiciliados en Pedro Goyena 3051, localidad Castelar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As.: 1) Agire S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: hotelería y Turismo: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante uniones transitorias de empresas, concesiones, participaciones en sociedades y otros contratos y acuerdos comerciales, con personas físicas y/o jurídicas y/o con organismos nacionales, provinciales o municipales, al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Comprar, locar o adquirir por cualquier otra forma, inclusive fideicomiso o leasing, bienes y/o inmuebles destinados a la hotelería. Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedaje, albergues, hosterías y cabañas, incluyendo los denominados de "tiempo compartido", "resort" y similares. Instalar y explotar dentro de los edificios como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, variedades y brindar servicios conexos como alquiler de salones para distintos eventos como conferencias, presentaciones y banquetes, no siendo la presente enumeración taxativa. Prestación y comercialización de servicios turísticos: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Representación, mandatos y ges-

tiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. Recepción y asistencias de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) \$ 500.000 representado por 500000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.- valor nominal c/u 5) Dirección y administración: Directorio compuesto entre uno y cinco miembros por 3 ejercicios 6) Prescindencia de Sindicatura. Fiscalización a cargo de socios, conforme artículo 55, Ley 19.550.- 7) Cierre ejercicio: 31/05 cada año. Domicilio social: Pedro Goyena 3051, localidad Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Suscripción: Lucas Damián Moroni y Luis Martín Moroni: 250.000 acciones cada uno integrados en su totalidad mediante aporte de inmuebles. Directorio: Presidente: Luis Alberto Moroni; Director Suplente: Lucas Damián Moroni. Autorizado: Ezequiel Pinto. Abogado.

L.P. 24.810

### ACCESORIOS AG. S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gustavo Ariel Arroxinho, arg., casado, nacido el 29 de setiembre de 1981, comerciante. DNI. 29.025.268, con domicilio en 146 s/n entre 446 y 454 de City Bell. Iván Maximiliano Silvani, arg., soltero, nacido el 16 de setiembre de 1978, DNI. 26.718.687, calle 132 N° 2360 La Plata. Fecha constitución Instrumento Privado: 30/07/2012. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la actividad de compra, venta, armado, al por mayor y al por menor de accesorios, herrajes, vidrios, perfileras, armado de carpintería de aluminio. Todo tipo de elemento en aluminio para la construcción, tanto para interiores como exteriores de viviendas, comercios, edificios, servicios y conexos con la actividad, mantenimiento y reparación de los productos. Domicilio: 19 N° 1.531 entre 63 y 64 de La Plata, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: 5) 40.000, dividido en 32 cuotas de 1.250 cada una. Administración: Gustavo Ariel Arroxinho e Iván Maximiliano Silvani Gerentes. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 31/12. María Alejandra Weiss, Abogada.

L.P. 24.817

### ETEIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 3/7/2012; D. Saavedra 2210 Barrio Bosh. Zárate; Etein S.R.L.; Ezequiel F. Juynevich. 24/11/90. DNI 35.835.529; Ignacio A. Juynevich, 31/10/93. DNI 37.866.289, ambos solteros, comerciantes, argentinos, domiciliados en D. Saavedra 2210 Barrio Bosh, Zárate; 50 años; \$ 40.000; construcción, mantenimiento y afines: actividades y servicios propios de la construcción, fabricación, montaje de estructuras metálicas, trabajos de tornería, matricería, soldadura, limpieza, pintura, instalación de cañerías: servicios y comerciales; industriales; importación y exportación: mandatos, servicios e inversiones; agropecuaria; consignataria o comisionista: inmobiliaria; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526: Gerente: Ezequiel F. Juynevich. Plazo 50 años: Art. 55. 284: 30/4. Adriana Palacios, Contadora.

L.P. 24.821

### SERVIN INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea n° 12 del 29-10-11 y Acta de Directorio N° 55 del 31-10-11, art. 60: ampliación del número de 3 a 5 directores titulares: Marco Dagnino Simioni DNI. 31.779.528 y Mariano Dagnino Simioni, DNI 33.369.907, ambos constituyendo domicilio en Rondeau 251 Bahía Blanca Leonardo Spinsanti abogado.

L.P. 24.822

### SOMOCHÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Carina Carabajal, arg., soltera, empleada, nac. 18/3/1970, DNI. 21.448.709, dda.

Panamá 110, Tandil. Marta Noemí Badel, arg., cas. pras. nupc. c/ Roberto Mario Carabajal, empleada, nac. 17/5/1943, LC. 4.763.677, dda. 73 N° 3445, Necochea. 2) 1/6/2012. 3) Somoche S.A. 4) Calle 55 N° 2760 8°A, Necochea. 5) Comercial: compra, transformación, consignación, representación, distribución transporte y venta de combustibles, lubricantes y derivados del petróleo incluyendo Gas Natural Comprimido. Comp. vta. automotores nuevos y usados, neumáticos, repuestos, herramientas y demás accesorios para automotores y maquinarias. Com. vta. productos para la producción agropecuaria, fertilizantes, urea semillas etc. Transporte: mercaderías generales, fletes acarreo, etc., transporte combustibles. Operaciones de contenedores y despacho de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Financiero: se excluyen las operac. comp. en la Ley de Entidades Financieras. Agropecuaria. Asesoramiento y Consultoría. Servicio de Mantenimiento y Limpieza. Agencia Marítima. Turismo. Industria Frigorífica. Constructora. Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm.: Directorio, entre 1 a 3 Direct. Titulares e igual Suplentes. Durarán tres ejercicios. Pres.: Marta Noemí Badel. Direc. Supl.: Silvia Carina Carabajal. Fiscal.: s/Art. 55 y 284 LSC. 9) Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 10) 28/2. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 24.825

### FERRETERÍA OXÍGENO SALADILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Gustavo Campanucci, DNI.20.727.386, comerciante, nac. 11/5/1969, Rosana Noemí Lisa, DNI. 22.333.379, empleada de comercio, nac. 22/1/1972. Cónyuges en pras. nupcias, argentinos, domiciliados Mitre 3265 Saladillo. 2) 7 /8/20f2. 3) Ferreteria Oxígeno Saladillo S.R.L. 4) Pereyra 3265 Cdad. y Pdo. Saladillo. 5) Comercial e Industrial: Ferreteria. Inmobiliaria Financiera: excep. las operac. comp. en la Ley Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gerente: Carlos Gustavo Campanucci. S/Art.55 LSC. 9) Gerentes. 10)31/12. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 24.826

### PREMIUM LEATHER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Omar Miguel Puente, arg., 54 años, casado, comerciante, DNI 13.368.679, dom. Av. Rivadavia 5865 13B CABA y Fidel Oscar Negro, arg., 60 años, divorciado, comerciante, DNI 10.135.489, dom. Misiones 1589 Luján, Pdo. Luján (B). 2) 31/07/2012. 3) Premiun Leather S.R.L. 4) Misiones 1589, Luján, Pdo. Luján. 5) Realizar por sí o por 3° o asociada a 3° las siguientes actividades: a) Compra, venta, elaboración y clasificación de todo tipo de cueros y subproductos, sean crudos, semi curtidos, curtidos y terminados, o en cualquier estado, de animales cuya comercialización no esté prohibida por la legislación vigente. b) De curtiembre, en forma directa o mediante trabajos de fasón, como asimismo la clasificación, elaboración, corte, teñido y tratamientos en general que hagan a su conservación y comercialización. e) Comercialización de todos los productos detallados en los puntos anteriores, en forma directa y/o por intermedio de terceros, tanto sea en el país como en el extranjero, realizando exportaciones, y/o importaciones. d) De representación, mediante el ejercicio de toda clase de representaciones comerciales, comisiones y mandatos que se relacionen con los puntos anteriores. e) Comercial: llevar adelante contratos de compraventa, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y mercaderías. f) Constructora e inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. g) Inversiones: mediante aportes de capitales a sociedades, fideicomisos y/o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, toda clase y tipo de operaciones compra y venta bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles, cualquier sistema o modalidad. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las ope-

raciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 u otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Cód. Civil, y art. 9° del Dec. Ley 5.965/63. 6) 99 años. 7) 80.000. 8) Gerentes: Omar Miguel Puente y Fidel Oscar Negro por 99 años, Art. 55 Ley 19.550. 9) Gerentes. 10 30/06. Errecalde, M. Verónica Abogada.

L.P. 24.784

### TRANSPORTE GRILLI S.A.

POR 1 DÍA - Tomás Andrés Grilli, casado, 4-4-75, DNI 24.428.239, transportista, 18-2765; Nadia Rodríguez, soltera, 24-2-94, DNI 38.064.805, estudiante, 20-2706; ambos: arg., Necochea; 2) Transporte Grilli S.A.; 3) 544-845 Quequén Necochea; 4) 23-7-12; 5) Transporte privado de mercaderías; Comercialización, producción de cereales; Servicio de estiba, acopio de materiales a granel; Agropecuario: explotación de campos; Productos agroquímicos, semillas: rociados y espolvoreados; Industrial: producción de productos relacionados con el objeto; Administrar empresas y explotaciones; Marítimas y portuarias: actuar como agente de transporte aduanero; Importación y exportación: de mercaderías, cereales; Financiero: con dinero propio, Serv. Agrop. y de administración de establo Agropecuarios; Compraventa: de combustibles; Inmobiliaria: compraventa de inmuebles; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: T. A. Grilli; Dir. Supl.: N. Rodríguez 3 ej; Dir. Tit.: 1/3; Dir. Supl.: 1; Fisc.: socios; 9) 31-3. P Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.787

### ALFA RACKS S.A.

POR 1 DÍA - El 08/03/2012 se reelige al Directorio, quedando conformado: Presidente: Adrián González y Director Suplente: Daniel Iriarte. Soc. no comp. Art. 299 LSC. María Belén Arlettaz, Contador.

L.P. 24.791

### TRANSPORTES DALIBE S.A.

POR 1 DÍA - Por contrato del 06/08/12, en la ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, entre Néstor Marcos David Torrio, argentino, casado en primeras nupcias con Marisol Alonso, comerciante, nacido el 09/08/1977, DNI N° 26.058.388, CUIT N° 20-26058388-4, domiciliado en la calle 166 N° 540, de la ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; y Betiana Giselle Torrio, argentina, soltera, hija de Néstor Oscar Torrio y Susana Lilián Torres, comerciante, nacida el 24/05/1979, DNI N° 27.313.866, CUIT N° 27-29763924-3, domiciliada en la calle 162 N° 1581 de la ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 12.000 doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase N de cinco votos por acción y de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Suscripción: Néstor Marcos David Torrio, 6.000 acciones por valor de \$ 6.000, Betiana Giselle Torrio, 6.000 acciones por valor de \$6.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Transportes: Servicios de logística y distribución de todo tipo de carga para el transporte automotor de corta, media y larga distancia. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de partes en gral. Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados. Servicios: Demoliciones, traslados de escombros, materiales en desuso, etc. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Néstor Marcos David Torrio, Directora Suplente: Betiana Giselle Torrio, Duración, 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal: 166 N° 540, de la ciudad y Partido de La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas

facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 24.802

### OMAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Inst. priv. 6/07/2012, cónyuges en 1ras. nupc. Mónica Edith Márquez, arg., comerc., nac. 23/12/1966, DNI 18.644.765, y Oscar Aresio Romero, arg., comerc., nac. el 5/12/1960, DNI 13.877.650, ambos con domic. en 7 "A" N° 5397, 1° piso de Berazategui. Objeto Social: A) Constructora: Construcción, edificación, realización, reparación, explotación, refacción, remodelación, urbanización y subdivisión de todo tipo de inmuebles, rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, realización de urbanizaciones residenciales especiales y cualquier otra obra civil, pública o privada, sean esas actividades sobre bienes propios o ajenos; B) Comercial: compraventa, leasing, arrendamiento y cualquier tipo de comercialización de todo tipo de inmuebles, rurales o urbanos, propios o de terceros. Compraventa y comercialización de materiales, maquinarias, herramientas e insumos para la construcción. E) Financiera: Financiación con dinero propio de las actividades indicadas en los puntos anteriores. Dar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas, así como a la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o cualidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan o no se encuentren prohibidos por las mismas; contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en todo tipo de licitaciones públicas, privadas o concursos de precios relacionados y compras directas como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias; importar y exportar todo tipo de mercaderías, materias primas y demás elementos que fueran necesarios para cumplir su objeto social. Dom. social: Ciudad y partido de Berazategui: Sede social: calle Av. Mitre N° 1066: Duración: 99 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta. Duración: el término de duración de la sociedad. Gerentes: Mónica Edith Márquez y Oscar Aresio Romero Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gonzalo Oscar Méndez, Abogado.

L.P. 24.803

### LMP RECOVERY S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Cambio de Sede Social. Cesión de cuotas. Escr. N° 33.29/3/2012. Resuelven: Dejar sin efecto la resolución de socios, Escr. N° 184 del 28/9/2006: Sobre el Cambio de Jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Bs. As. Sr. Ricardo Adrián Paz Herrera, renuncia cargo de gerente. Designan Gerente: José María Calise, DNI 14.564.626. Cambio de Sede Social: calle Sahores 2491, Florida; Pdo. Vicente López. Escribano: Máximo D. Savastano Herten.

L.P. 24.751

### TOM JUD MED S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 25/3/12 aumenta Capital a \$ 100.000. Reforma artículo 3° cambia sede a 41 N° 982 Loc. Pdo. de La Plata. Luis Fernando Abatte, Contador Público.

L.P. 24.752

### VOLANTIS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lisandro López Hiriart, 17/02/74, DNI 23.690.853, casado, Ing. Agrónomo, Henrich 399 UF 27, Pablo Diego Bentancour, 21/07/78, DNI 26.718.127, soltero, comerciante, Sabino 1680 y Mariano López Hiriart,

18/11/77, DNI 26.543.129, soltero, diseñador gráfico, Sánchez de Bustamante 1425 todos argentinos, Pergamino. 2) 20/7/12. 3) Volantis S.A. 4) Marcelino Ugarte 1159 Loc/Part Pergamino. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades Comercial mediante compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación, importación al por mayor y menor de productos comestibles envasados o frescos alimentos bebidas en general con o sin alcohol, carnes, chacinados, embutidos, productos de panadería y confitería, lácteos de granja y derivados fabricación y venta de productos con harinas y artículos de limpieza en general. Compra, venta, alquiler, mantenimiento, exportación e importación de maquinas y equipos para uso industrial, comercial, de investigación, con repuestos, accesorios e insumos, computación, insumos de oficina, inscribir marcas de todo tipo en registros que corresponda. Financiar por cuenta propia, o terceros, de los productos comercializados por la sociedad siempre que no esté comprendido por la Ley 21.526. Industrial: fabricación confección, elaboración e industrialización de todos los artículos, máquinas, accesorios y productos comprendidos en el objeto comercial por cuenta propia para sí o para terceros Inmobiliario mediante compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias incluidas las del régimen de propiedad horizontal administración inmuebles urbanos o rurales sea con fines de explotación, renta, urbanización, construcción, formación de consorcios, en general toda actividad inmobiliaria. Agropecuaria. Explotación integral establecimientos agropecuarios forestales, frutihortícolas, ganaderos, comercialización de productos y subproductos agrícolas forestales. Financiera: realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para cumplimiento de los fines comerciales de construcción e inmobiliaria préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo como así mediante aporte de capitales a personas empresas o sociedades negociación de títulos acciones debentures y otros valores mobiliarios. La creación desarrollo dirección comercialización de sistemas de tarjetas de crédito, débito y/o compra. Constructora ejecución de obras públicas o privadas toda actividad que en virtud de la materia será reservada a profesionales con título habilitante. Servicios y Asesoramiento: prestación de servicios de consultoría técnica y planificación factibilidad técnico económica y de inversión. Atención a entidades públicas o privadas Ong por el suministro de alimentos elaborados y preelaborados. Explotación de imprenta de artes gráficas edición de revistas libros y de cualquier naturaleza sobre papel confección e impresión de indumentaria. Importación y Exportación compra, venta, Import., export., distribución y comercialización de bienes y servicios. Representaciones o mandatos ejercicios de representaciones y mandatos consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes y capitales comisiones de personas o sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde/insc. 7) \$ 30.000. 8/9) 1 a 5 miembros Titulares igual o menor N° Suplentes 3 Ejercicios. Fiscalización: prescinde sindicatura Art. 55. Representación: Presidente Lisandro López Hiriart Dir. Supente Pablo D. Beintancour 10 30/6 Abogado José Galati.

L.P. 24.753

### BAUTEO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Daniel Castro, 26/05/70, DNI 23.425.583, casado, Asamblea 980 Boulogne, Lorena Daiana Mussetti, 02/05/80, DNI 28.189.449, casada, Hilario Lagos 2320 Boulogne y Natalia Gabriela Salahub, 26/03/75, DNI 30.038.981, divorciada, Avda. de Mayo 24, Villa Adelina, todos argentinos, comerciantes. 2) 28/6/12. 3) Bauteo Construcciones S.A. 4) Avenida de Mayo 24, Villa Adelina, San Isidro. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o extranjero a las siguientes actividades. Compraventa, locación, construcción, remodelación, reciclaje de intermediación en la comercialización de inmuebles tanto urbanos como rurales así como también la administración de bienes inmuebles consorcios clubes de campo residenciales de retiro hoteles appart tiempos compartidos leasing y demás modos creados o a crearse de comercialización de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde/insc. 7) \$ 12.000. 8/9) 1 a 10 miembros Titulares igual o menor N° Suplentes 3 Ejercicios. Fiscalización prescinde sindicatura Art. 55 Representación Presidente Diego Daniel Castro Dir. Suplente Lorena Daiana Mussetti 1031/8 Abogado José Galati.

L.P. 24.754

### MACETA LA CIOPPA S.A.

POR 1 DÍA - 1 Renato Ángel La Cioppa, 03/03/61, DNI 14.447.141, casado, Jorge Damián La Cioppa, 10/06/91, DNI 36.158.767, soltero y Carolina La Cioppa, 02/07/93, DNI 37.606.889, soltera, todos argentinos, comerciantes, Coronel Rosetti 1749, Florida. 2) 25/6/12. 3) Maceta La Cioppa S.A. 4) Tres Arroyos 4130, Los Polvorines, Malvinas Argentinas. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o extranjero a las siguientes actividades fabricación. Comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de macetas sean artesanales y/o industrializadas y sus accesorios como bases para macetas, antorchas de mimbre, cortinas de juncos, como así también la venta de todo tipo de piedras y lajas y todo lo utilizado para decoración de jardines y parques A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde/insc 1 \$ 12.000. 8/9) 1 a 10 miembros Titulares igual o menor N° Suplentes 3 Ejercicios Fiscalización prescinde sindicatura Art. 55 Representación: Presidente: Renato Ángel La Cioppa Vicepresidente: Jorge Damián La Cioppa Dir. Suplente Carolina La Cioppa. 10 31/8 Abogado José Galati.

L.P. 24.756

### FRATELLI MONTAGNER S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Dño. de los socios: Irusta 3777 U.F. D6, Bella Vista, San Miguel, Bs. As.; Estatuto del 08/8/12; Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 24.757

### KLSM S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Walter Agustoni, 22/11/57, 13267945, Alte. Brown 1420 3°B y Guillermo Enrique Quiritti, 22/6/53, 10828553, Primera Junta 1767, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, casados, comerciantes; Esc.: 282: 3/7/12 y Esc.: 338 16/8/12; Klsm S.A.; Alte. Brown 1420, 3° B, Mar del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Compra-venta y fabricación de sistemas electrónicos, alarmas, audio, video, Mandataria: mandatos, comisiones, Inmobiliaria: de inmuebles rurales y urbanos; 99 años; \$ 12.000; Directorio: 1/5 Dts. y DSs. por 3ejerc; Presidente: Gustavo Agustoni, DS: Guillermo Quiritti; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; 30/6. Dr. Francisco Manuel Warner, Abogado

L.P. 24.758

### NEUMÁTICOS CHAMPAGNAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcelo Francisco Suárez, divorciado, 22608740, 20/4/72; Diego Fernando Suárez, casado, 24378485, 29/1/75 ambos c/ dño: Monseñor Zabala 146 y Mario Alejandro Aranda, divorciado, 20752879, 3/7/69, French 4754, todos de Mar del Plata, G. Pueyrredón; 2/7/12; Neumáticos Champagnat S.R.L.; Tetamanti II, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Cpva-vta., importación y exportación de repuestos y accesorios p/rodados, reparación de automotores, Fciera: salvo L.21526; 99 años; \$ 10.000; Administración Social: el o los socios o un 3° en forma indistinta por plazo social; Gerentes: Los socios; Representación Social: Los gerentes; Fiscalización social: art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 24.759